



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

27244 12506 Orden de 14 de septiembre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

27283 12140 Orden de 14 de septiembre de 2006 por el que se cesa al Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

27283 12145 Proyecto de Carta de Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

27284 12142 Resolución de 8-09-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuntamiento de Campos del Río (Personal Laboral).- Exp. 31/06.

27290 12143 Resolución de 8-09-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del calendario laboral del Convenio Colectivo de Trabajo para Bunge Ibérica, S.A. (Antes Molturación y Refino, S.A.).- Exp. 27/05.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

27292 11971 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga al Ayuntamiento de Jumilla la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Electrificación Rural el Perú: L.A.A.T. 20 KV» en el término municipal de Jumilla y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

27294 12124 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de vertedero municipal de residuos inertes de la construcción y demolición, en el paraje «Finca Los Fieles», en Cabeza Gorda, en el término municipal de Bullas, a solicitud del Ayuntamiento de Bullas.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

27297 12446 Adjudicación de contrato.

Consejería de Educación y Cultura

27298 12433 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de equipamiento para talleres de carrocería y mecánica para varios ciclos formativos.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

27298 12244 Anuncio de contratación.

Consejería de Sanidad

27299 12518 Anuncio para la licitación de los contratos de consultoría y asistencia y de los contratos de servicios.

BORM

Pág.	
	Consejería de Trabajo y Política Social
27300	12161 Notificación para requerimiento de documentación, en procedimiento de extinción de autorización como empresa de trabajo temporal por cese de actividad.
27300	12162 Notificación a los interesados.
	Consejería de Trabajo y Política Social
27301	12163 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Estructuras Az, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120801 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
27301	12164 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120801 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
27302	12166 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Anatómicas Sara, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555110347 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
27302	12167 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Montajes y Cubiertas Garsan, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555121038 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
27303	12168 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por doña Águeda García Peñas, trabajadora y Delegada Sindical de la empresa Agro Export José Rodríguez, S.A. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 130/2005 de Regulación de Empleo.
27303	12169 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Josefa Guillén Esparza contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social de denegación de la subvención solicitada.
27304	12170 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa Talleres Espejo de Caravaca, S.L.L. contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social de fecha 19 de enero de 2006.
27304	12171 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa Soluciones Médicas del Levante, S.L.L. contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, recaída en el expediente 200099730290.
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
27304	12135 Notificación del laudo arbitral dictado en los expedientes RM-235/05 a RM-239/05.
27306	12136 Notificación del laudo arbitral dictado en los expedientes RM-099/06 a RM-144/06.
27306	12137 Notificación del laudo arbitral dictado en los expedientes RM-062/06.
27307	12138 Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-040/06.
27308	12259 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
	Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
27313	12183 Notificación a los interesados.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

27314	12157 Notificación a interesados.
27315	12156 Notificación a interesados.
27315	12159 Notificación a interesados.
27316	12158 Notificación de trámite de audiencia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres

27317	12155 Notificación de resoluciones sancionadoras.
-------	---

Pág.	
	Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura
27317	12234 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 45/87.
27317	12235 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 75/87.
27318	12236 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 43/87.
27318	12237 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 73/87.
27319	12239 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 157/98.
27319	12517 Pago de depósitos previos y levantamiento de actas de ocupación.
	Ministerio de Medio Ambiente Mancomunidad de los Canales del Taibilla
27321	12438 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 06/05 del Canal del Mar Menor (Mu/Cartagena)».

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

27321	12174 Procedimiento ordinario 477/2005. Cédula de notificación.
-------	---

De lo Social número Tres de Murcia

27321	12191 Ejecución número 81/06.
-------	-------------------------------

De lo Social número Cuatro de Murcia

27322	12192 N.º Autos: Demanda 625/2006.
-------	------------------------------------

De lo Social número Cinco de Murcia

27322	12193 Demanda 132/2006.
27323	12194 Demanda 135/2006.
27323	12195 Demanda 134/2006.
27323	12196 Demanda 164/2005. Cédula de notificación.
27324	12197 N.º Autos: Demanda 684/2006.
27325	12198 Demanda 100/2006.
27325	12199 N.º Autos: Demanda 593/2006.
27325	12200 N.º Autos: Demanda 699/2006.
27326	12201 N.º Autos: Demanda 695/2006.
27326	12202 N.º Autos: Demanda 685/2006.
27326	12203 N.º Autos: Demanda 673/2006.
27327	12204 Procedimiento número 309/2005.
27328	12205 Procedimiento número 679/2006.
27328	12206 Procedimiento número 681/2006.
27328	12207 Procedimiento número 682/2006.

De lo Social número Uno de Alicante

27329	12160 Procedimiento número 509/2005.
-------	--------------------------------------

IV. Administración Local

Águilas

27330	12419 Información pública de Estudio de Detalle. 251.7/01/06. Urbanismo. CMM/jpp.
-------	---

Bullas

27330	12129 Anuncio de Información pública relativo al estudio de impacto ambiental de la Ampliación de Industria de Conservas Vegetales y construcción de EDAR, sito en el «paraje Casa Alta» del término municipal de Bullas, promovido por Mensajero Alimentación, S.L.
-------	--

Cartagena

27330	12411 Anuncio de contratación.
27331	12413 Anuncio de contratación.
27332	12414 Anuncio de contratación.
27332	12406 Anuncio de contratación.
27333	12431 Proyecto de urbanización de la U.A. n.º 2 de Dolores Este.
27333	12434 Estudio de Detalle en parcela 20-A de La Manga del Mar Menor.

Ceuti

27333	12475 Proyecto de reparcelación.
27334	12476 Aprobación inicial Plan Parcial Polígono Industrial Los Torraos.
27334	12184 Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza.
27334	12185 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza.
27335	12186 Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza.
27336	12187 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanza.

Pág.**Cieza**

- 27337 12404 Aprobación de las Bases de la Convocatoria de Ayudas de Cooperación y Desarrollo en el Tercer Mundo, correspondientes al año 2006.
- 27337 12405 Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para a la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario, para alumnado que curse el primer ciclo de Educación Primaria (1.º y 2.º curso) y segundo ciclo de Educación Primaria (3.º curso) en centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio de Cieza durante el curso escolar 2006-2007.
- 27338 12426 Anuncio de adjudicación de obras.
- 27338 12427 Anuncio de adjudicación de obras.
- 27339 12428 Anuncio de adjudicación de obras.

Fuente Álamo de Murcia

- 27340 12440 Propuesta de nombramiento como Agente de la Policía Local.
- 27340 12442 Resolución de la Alcaldía. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local reservada a movilidad.
- 27341 12443 Resolución de la Alcaldía.

Jumilla

- 27342 12179 Decreto de Alcaldía número 658/06. Sustitución Alcalde.

Lorca

- 27343 12154 Aprobación inicial del Proyecto Técnico para la ejecución de las obras consistentes en el ensanche, pavimentación e instalación de alumbrado público en el tramo inicial del Camino de Castejón, situado en la diputación de Pulgara.

Los Alcázares

- 27343 12243 Notificación a deudores.

Mazarrón

- 27344 12212 Recibos para el cobro de tasas y precios públicos.

Pág.**Molina de Segura**

- 27344 12418 Instalación de Huerto Solar Fotovoltaico en parcelas 81 y 94 del Polígono 35 en Paraje «Los Valientes».

San Pedro del Pinatar

- 27344 12130 Exposición pública del Padrón de Tasa por ocupación con puestos de mercado semanal del cuarto trimestre del ejercicio 2.006 y anuncio de cobranza.
- 27345 12439 Incoado expediente de deslinde del término municipal con los municipios vecinos de Pilar de la Horadada y de San Javier. Citación a propietarios de terrenos.

Totana

- 27345 12131 Anuncio adjudicación de contrato de obras.
- 27346 12132 Anuncio adjudicación de contrato de obras.
- 27346 12147 Anuncio adjudicación de contrato de obras.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia**

- 27347 12188 Periodo voluntario de cobranza.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

- 27347 12189 Abierto periodo voluntario de cobranza año 2006 impuesto actividades económicas.

Notaría de don Patricio Chamorro Gómez

- 27348 12181 Acta de notoriedad.

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

12506 Orden de 14 de septiembre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto

Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar, con efectos de 1 de octubre de 2006, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), II (Supresiones) y III (Creaciones) de esta Orden.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo

Modificaciones

Consejería de Presidencia

Dirección General de Deportes.

El puesto de trabajo Jefe de Sección Actividades Promoción Deportiva, código SD00079, en cuerpo/opción adicionar «Opción Educación Física y Deporte».

El puesto de trabajo Animador Deportivo, código AN00017, en denominación debe decir: «Técnico Deportivo», en cuerpo/opción adicionar «Opción Educación Física y Deporte» y asignarle el código «TL00016».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado de Instalaciones, código N700512, en cuerpo/opción suprimir «Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Animación Social y Cultural».

Dirección General de Protección Civil.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00155, en cuerpo/opción suprimir «Opción Ingeniería Industrial» y adicionar «Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos».

Los puestos de trabajo Operador de Transmisiones, código OR00004, OR00005, OR00006, OR00007, OR00008, OR00009, OR00010, OR00011, OR00014, OR00015, OR00016, OR00017, OR00018, OR00019 y OR00020 donde dice: «nivel de complemento de destino 15»; debe decir: «nivel de complemento de destino 16».

Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Los puestos de trabajo Oficial Maquinista, código T100077, T100087, T100088 y T100114 donde dice: «complemento específico 1.322,88 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.442,08 €, especial dedicación» y en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Oficial Fotomecánica, código T100078, donde dice: «complemento específico 1.322,88 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.442,08 €, especial dedicación» y en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Oficial Fotocomposición, código T100083, T100093 y T100111, donde dice: «complemento específico 1.322,88 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.442,08 €,

especial dedicación» y en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Oficial Corrector, código T100090, donde dice: «complemento específico 1.322,88 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.442,08 €, especial dedicación» y en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Oficial Encuadernación, código T100097 y T100107, donde dice: «complemento específico 1.322,88 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.442,08 €, especial dedicación» y en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encuadernador, código EC00004, donde dice: «complemento específico 1.242,24 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.203,40 € especial dedicación» y en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Fotocompositor, código FT00004, donde dice: «complemento específico 1.242,24 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.203,40 €, especial dedicación» y en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Maquinista, código MQ00004 y MQ00005, donde dice: «complemento específico 1.242,24 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.203,40 €, especial dedicación» y en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Jefe Fotomecánica, código J400001, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Jefe Montaje BORM, código J400006, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Jefe Maquinistas de Encuadernación, código J400007, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Jefe Programación General, código J400020, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Jefe Impresión, código J400036 y J400038, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Jefe Programación BORM, código J400041, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Jefe Almacén, código J400042, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encargado Fotomecánica, código EE00007, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encargado Corrector, código EE00010, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encargado Encuadernación BORM I, código EE00013, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encargado Máquinas, código EE00014, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encargado Fotocomposición, código EE00020, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encargado Encuadernación BORM II, código EE00021, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encargado Fotocomposición y Suscripciones, código EE00022, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Encargado Fotocomposición Edición y Diseño, código EE00023, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Comercial, código CR00036, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Oficial Guillotiner, código T100084, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Oficial Fotocomposición, Internet-Intranet, código T100094, en el apartado de observaciones adicionar «H.E.».

Consejería de Trabajo y Política Social

Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos.

El puesto de trabajo Asesor de Apoyo, código A100182, en cuerpo/opción adicionar «Opción Psicología».

Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código T600158, donde dice: «nivel 25, complemento específico 9.173,04 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.728,00 €», suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «TC00400».

Dirección General de Trabajo.

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Registros y Estadísticas, código JC00387, donde dice: «complemento específico 8.224,44 €»; debe decir: «complemento específico 8.837,04 €».

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Sanciones y Recursos, código JC00388, donde dice: «complemento específico 8.224,44 €»; debe decir: «complemento específico 8.837,04 €».

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Convenios y Empre. Trab. Temporal, código JC00390, donde dice: «complemento específico 8.224,44 €»; debe decir: «complemento específico 8.837,04 €».

Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Gestión Informática, código JS00319, donde dice: «complemento

específico 12.875,40 €»; debe decir: «complemento específico 12.500,16 €».

El puesto de trabajo Terapeuta, código TN00034, donde dice: «centro de destino 30962 C.A.M.P. Churra»; debe decir: «centro de destino 30970 R.P.M. Dr. Francisco Javier Asturiano».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado, código N700570, donde dice: «complemento específico 1.289,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.243,08 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador de Enfermería, código N500471, donde dice: «complemento específico 1.289,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.766,20 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe Mantenimiento, código JI00019, donde dice: «grupo C, nivel 20, complemento específico 1.000,08 €, Cuerpo de Técnicos Especialistas»; debe decir: «grupo D, nivel 18, complemento específico 1.143,36 €, Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento» y asignarle el código «J400051».

Los puestos de trabajo Auxiliar Especialista Psiquiatría, código JG00195, JG00196, JG00197, JG00198, JG00199, JG00200, JG00201, JG00202, JG00204 y JG00205, donde dice: «complemento específico 1.320,96€»; debe decir: «complemento específico 1.666,56 €».

El puesto de trabajo Subalterno.Lorca, código SU00184, en el apartado observaciones suprimir «A.D.».

El puesto de trabajo Jefe Negociado Gestión Económica, código N900125, donde dice: «nivel 21»; debe decir: «nivel 22», en denominación «Técnico Apoyo», en el apartado observaciones suprimir «A.D.» y asignarle el código «TQ00233».

El puesto de trabajo Jefe Negociado Asuntos Generales, código N900126, donde dice: «nivel 21»; debe decir: «nivel 22», en denominación Técnico Apoyo», en el apartado observaciones suprimir «A.D.» y asignarle el código «TQ00234».

El puesto de trabajo Coordinador Enfermería, código CH00007, en el apartado observaciones suprimir «A.D.».

El puesto de trabajo Cocinero/a de Primera.Cartagena, código ZN00001, donde dice: «nivel 16»; debe decir: «nivel 14», en denominación Cocinero/a. Cartagena», en el apartado observaciones suprimir «A.A.» y asignarle el código «Z200193».

El puesto de trabajo Cocinero/a de Primera, código ZN00003, donde dice: «nivel 16»; debe decir: «nivel 14», en denominación «Cocinero/a», en el apartado observaciones suprimir «A.A.» y asignarle el código «Z200194».

Organismo Autónomo Servicio Público de Empleo y Formación.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyectos, código JV00079, en denominación debe decir:

«Jefe de Servicio Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Homologación y Autorizaciones de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación, código JV00078, en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica».

El puesto de trabajo Subdirector General de Empleo y Formación, código DN00027, en denominación debe decir: «Subdirector General de Empleo».

El puesto de trabajo Jefe de Estudios Centro Fijo.Cartagena, código JK00044, en denominación debe decir: «Jefe de Estudios Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional.Cartagena».

El puesto de trabajo Director Centro Fijo Formación Ocupacional.Cartagena, código DO00009, en denominación debe decir: «Director Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional.Cartagena».

El puesto de trabajo Administrador Centro Fijo.Cartagena, código CX00001, en denominación debe decir: «Administrador Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional.Cartagena».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Programación y Evaluación Acciones y Proyectos, código JC00546, en denominación debe decir: «Jefe de Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación».

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Personal, código SD00172, en denominación debe decir: «Jefe de Sección de Personal y Habilitación General».

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones y Proyectos, código JC00472, en denominación debe decir: «Jefe de Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional».

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica, código JC00544, en denominación debe decir: «Jefe de Sección Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00474, donde dice: «complemento específico 1.000,08 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.168,60 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Unidad Informática, código J600032, en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones» y asignarle el código «JS00365».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00346, donde dice: «grupo B, complemento específico 2.714,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «grupo A/B, complemento específico 7.728,00 €, especial dedicación», en cuerpo/opción adicionar «Cuerpo Superior de Administradores» y en denominación debe decir: «Técnico Gestión Empleo y Formación».

El puesto de trabajo Técnico de Apoyo Empleo y Formación.Lorca, código TQ00227, donde dice: «complemento específico 1.000,08 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.601,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe Área Oficina de Empleo.Caravaca, código JJ00017, donde dice: «complemento específico 1.974,84 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.766,20 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Empleo, código TC00348, donde dice: «grupo B, complemento específico 2.714,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «grupo A/B, complemento específico 7.728,00 €, especial dedicación» y en cuerpo adicional «Cuerpo Superior de Administradores» y en denominación debe decir: «Técnico Gestión Empleo y Formación».

El puesto de trabajo Jefe de Área Oficina de Empleo, código JE00009, donde dice: «complemento específico 1.974,84 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.243,08 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Área Oficina de Empleo.Molina de Segura, código JE00017, donde dice: «complemento específico 1.974,84 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.243,08 €, especial dedicación».

Los puestos de trabajo Jefe de Área Oficina Integrada, código JF00006 y JF00007, en denominación debe decir: «Jefe de Área Oficina de Empleo».

Los puestos de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01535, AA001536 y AA01537, en el apartado observaciones adicionar «P.I.».

El puesto de trabajo Jefe Área Oficina de Empleo.Yecla, código J500060, donde dice: «nivel 16, complemento específico 1.000,08 €, jornada ordinaria»; debe decir: «nivel 18, complemento específico 1.974,84 €» y asignarle el código «JJ00020».

El puesto de trabajo Jefe Área Oficina de Empleo.Cieza, código JJ00018, donde dice: «complemento específico 1.289,04 €»; debe decir: «1.974,84 €».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Orient. Calif. y Clasif. Demandas, código JC00383, donde dice: «grupo A»; debe decir: «grupo A/B» y en cuerpo/opción adicionar «Cuerpo Superior de Administradores/Cuerpo de Gestión».

Los puestos de trabajo Técnico Empleo y Formación, código TE00009 y TE00011, donde dice: «complemento específico 1.974,84 €»; debe decir: «complemento específico 1.289,04 €» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo Técnico Empleo y Formación.Molina de Segura, código TE00012, donde dice: «complemento específico 1.974,84 €»; debe decir: «complemento específico 1.289,04 €» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo Técnico Empleo y Formación.Cartagena, código TE00013, donde dice: «complemento específico 1.974,84 €»; debe decir: «complemento específico 1.289,04 €» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo Técnico de Empleo y Formación, código TA00021, en el apartado observaciones adicionar «A.D.».

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos.

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista Información.Cartagena, código JG00122, donde dice: «complemento específico 3.168,60 €, especial dedicación»; debe decir: «complemento específico 1.666,56 €, jornada ordinaria».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista.Cartagena, código JG00116, donde dice: «complemento específico 1.000,08 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.168,60 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Ordenanza-Repardidor, código O200036, donde dice: «complemento específico 1.143,36 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 2.866,08 €, especial dedicación».

Dirección General de Función Pública.

El puesto de trabajo Médico, código MD00139, en cuerpo/opción debe adicionarse: «Medicina General».

Los puestos de trabajo Técnico de Prevención, código PH00005, PH00006, PH00007, PH00008, PH00009 y PH00010, donde dice: «cuerpo/opción Cuerpo de Técnicos Especialista/Cuerpo Administrativo»; debe decir: «Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Prevención» y en el apartado observaciones suprimir «A.D.».

Los puestos de trabajo Médico, código MD00145 y MD00146, en el apartado observaciones suprimir «A.D.».

Los puestos de trabajo Técnico de Prevención, código TM00691 y TM00692, en el apartado observaciones suprimir «A.D.».

Dirección General de Informática.

Los puestos de trabajo Técnico de Apoyo Informático, código BH00014 y BH00015, en cuerpo/opción debe adicionarse: «Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones».

El puesto de trabajo Técnico Especializado en Informática, código BG00023, en cuerpo/opción debe adicionarse: «Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones».

El puesto de trabajo Técnico Gestión Informática, código TC00072, donde dice: «grupo B»; debe decir: «Grupo A/B» y en cuerpo/opción adicionar «Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas».

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00164, en cuerpo/opción adicionar «Ingeniero de Telecomunicaciones/Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones».

Dirección General de Patrimonio.

El puesto de trabajo Jefe Negociado Inventario, código N900117, donde dice: «nivel 21»; debe decir: «nivel 22», en denominación «Técnico de Apoyo», suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «TQ00238».

El puesto de trabajo Jefe Negociado Homologaciones, código N900118, donde dice: «nivel 21»; debe decir: «nivel 22», en denominación «Técnico de Apoyo», suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «TQ00239».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Patrimonial, código TC00132, donde dice: «complemento específico 2.714,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 7.728,00 €, especial dedicación».

Dirección General de Patrimonio. (Parque Móvil Regional).

Los puestos de trabajo Conductor Parque Móvil Regional, código V700001, V700002, V700003, V700004, V700005, V700006, V700007, V700008, V700009, V700010, V700011, V700012, V700013, V700014, V700015, V700016, V700017, V700018, V700019, V700020, V700021, V700022, V700023, V700024, V700025, V700026, V700027, V700028, V700030, V700031, V700032, V700033, V700034 y V700035, donde dice: «nivel 17, complemento específico 4.415,64 €»; debe decir: «nivel 18, complemento específico 4.684,92 €».

El puesto de trabajo Oficial Adjunto Jefe Taller y Situaciones de Emergencia, código TH00202; suprimir en cuerpo/opción «Mantenimiento» y del apartado observaciones «A.D.».

Dirección General de Economía y Planificación.

El puesto de trabajo Técnico Gestión Fondos Europeos, código T600142, donde dice: «nivel 25, complemento específico 8.837,04 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.728,00 €», en el apartado observaciones suprimir «A.D.» y asignarle el código «TC00401».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, código JS00223, en cuerpo/opción adicional «Cuerpo Superior Facultativo» y suprimir en titulación «Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales».

El puesto de trabajo de Asesor, código A700084, donde dice: «grupo A»; debe decir: «grupo A/B» y en cuerpo/opción adicional «Cuerpo de Gestión/Cuerpo Técnico».

El puesto de trabajo de Asesor en Materia Económica, código A700042, donde dice: «grupo A»; debe decir: «grupo A/B» y en cuerpo/opción adicional «Cuerpo de Gestión» y en titulación «Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales».

Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación.

El puesto de trabajo Coordinador Agente Recaudación, código C600022, en el apartado observaciones suprimir «A.D.».

El puesto de trabajo Especialista Recaudación, código ER00008, donde dice: «complemento específico 1.000,08 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.168,60 €, especial dedicación».

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**Organismo Autónomo Instituto de Vivienda y Suelo.**

El puesto de trabajo Jefe de Negociado, código N900092, donde dice: «nivel 21, complemento específico 1.289,04 €»; debe decir: «nivel 22, complemento específico 1.000,08 €, en denominación Técnico de Apoyo», en el apartado observaciones suprimir «A.D.» y asignarle el código «TQ00237».

Consejería de Educación y Cultura**Dirección General de Enseñanzas Escolares.**

El puesto de trabajo Conserje.Lorca, código CN00007, en el apartado observaciones suprimir «A.D.».

Consejería de Agricultura y Agua**Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.**

Los puestos de trabajo Peón Agrario CIFEALorca, código PA00091, PA00092, PA00103 y PA00104, en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

El puesto de trabajo Peón CIFEALorca, código PA00110, en denominación debe decir: «Peón Agrario CIFEALorca» y en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

El puesto de trabajo Peón Agrario CIFEAJumilla, código PA00101, en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

El puesto de trabajo Peón Agrario CIFEAMolina de Segura, código PA00109, en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

Los puestos de trabajo Auxiliar Agrario CIFEALorca, código Z300014 y Z300045, en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

Los puestos de trabajo Auxiliar Agrario CIFEATorre Pacheco, código Z300040 y Z300046, en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

El puesto de trabajo Auxiliar Agrario CIFEAJumilla, código Z300042, en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

El puesto de trabajo Auxiliar Agrario CIFEAMolina de Segura, código Z300048, en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

Los puestos de trabajo Pastor CIFEALorca, código P100005, P100007, P100020 y P100024, en el apartado observaciones adicionar «J.E.».

El puesto de trabajo Oficial Cocinero CIFEA.Molina de Segura, código T100102, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Oficial de Primera Cocina CIFEA.Jumilla, código T400001, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Oficial de Primera Cocina CIFEA.Torre Pacheco, código T400003, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Cocinero/a CIFEA.Lorca, código Z200049 y Z200051, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Cocinero/a CIFEA.Jumilla, código Z200053, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Cocinero/a CIFEA.Torre Pacheco, código Z200054 y Z200106, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Ayudante de Internado CIFEA.Lorca, código T200056, T200057 y T200058, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Ayudante de Internado CIFEA.Torre Pacheco, código T200059 y T200060, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Ayudante de Internado CIFEA.Molina de Segura, código T200062, T200063 y T200066, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Ayudante de Internado CIFEA.Jumilla, código T200064 y T200068, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código T600148, donde dice: «nivel 25, complemento específico 8.224,44 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.728,00 €», en el apartado observaciones suprimir «A.D.» y asignarle el código «TC00397».

Dirección General para la Política Agraria Común.

Los puestos de trabajo Controlador PAC, código C400029 y C400007, suprimir en cuerpo/opción «Cuerpo Auxiliar Administrativo» y en el apartado observaciones «A.D.».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión de Ayudas, código T600118, donde dice: «nivel 25»; debe decir: «nivel 24», en el apartado observaciones suprimir «A.D.» y asignarle el código «TC00398».

Dirección General del Agua.

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TA00015, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Jefe de Equipo, código EQ00005, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Los puestos de trabajo Vigilante de Obra, código VO00005 y VO00006, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

El puesto de trabajo Analista, código AV00024, en el apartado observaciones adicionar «H.E.».

Consejería de Sanidad

Secretaría General.

El puesto de trabajo Secretaria/o Secretario General código S600010, en el apartado observaciones adicionar «S.T.».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00522, donde dice: «complemento específico 1.000,08 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.168,60 €, especial dedicación».

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Salud Pública.Cartagena, código JS00202, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Prevención y Protección de la Salud, código JS00132, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública/Opción Pediatría».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Salud Pública.Lorca, código JS00201, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública/Cuerpo Facultativo Médicos Titulares».

El puesto de trabajo Director Laboratorio Regional de Salud Pública, código DT00036, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Laboratorio».

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Estudios Epidemiológicos, código JC00292, en el apartado de observaciones adicionar «A.A.»

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Vigilancia Epidemiológica, código JC00329, en el apartado de observaciones adicionar «A.A.»

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Higiene.Inspec.Aliment. y Zoon., código JC00134, en el apartado de observaciones adicionar «A.A.»

Secretaría Autonómica Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial, código JS00311, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina General/ Opción Inspector Médico».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Inspección Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, código JS00315, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspector Médico».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Incapacidad Temporal y Salud Laboral, código JS00317, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo,

Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspector Médico».

El puesto de trabajo Auxiliar Apoyo Información, código AL00151, donde dice: «complemento específico 1.666,56 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 2.691,24 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Calidad Asistencial, código N700637, en cuerpo/opción suprimir: «Administrativo (CNE01)».

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01375, en cuerpo/opción suprimir: «Auxiliar Administrativo (DNE01)».

Los puestos de trabajo Inspector Médico Área I. Murcia, código I200001, I200002, I200003, I200008, en denominación debe decir: «Inspector Médico».

Los puestos de trabajo Inspector Médico Área II. Murcia, código I200004 y I200011, en denominación debe decir: «Inspector Médico».

Los puestos de trabajo Inspector Médico Área III. Murcia, código I200005 y I200013, en denominación debe decir: «Inspector Médico».

El puesto de trabajo Inspector Médico Área IV. Murcia, código I200014, en denominación debe decir: «Inspector Médico».

El puesto de trabajo Inspector Médico Área I. Cartagena, código I200009, en denominación debe decir: «Inspector Médico.Cartagena».

El puesto de trabajo Inspector Médico Área II.Cartagena, código I200012, en denominación debe decir: «Inspector Médico.Cartagena».

El puesto de trabajo Inspector Médico Área.Lorca, código I200010, en denominación debe decir: «Inspector Médico.Lorca».

Los puestos de trabajo Enfermero Subinspector Equipo Territorial, código E500011 y E500012, en denominación debe decir: «Enfermero Subinspector».

El puesto de trabajo Jefe Negociado de Asistencia Sanitaria, código N700605, donde dice: «complemento específico 1.289,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.243,08 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe Negociado Área IV. Murcia, código N700620, donde dice: «complemento específico 1.289,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.243,08 €, especial dedicación».

Los puestos de trabajo Auxiliar Coordinador Gestión Asistencial, código N500452 y N500454, donde dice: «complemento específico 1.289,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.766,20 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Técnico Responsable de Ordenación y Evaluación Sanitaria, código TO00098, en denominación debe decir: «Técnico Responsable de Autorización y Registro».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Información al Ciudadano y Defensa del Usuario de los Servicios Sanitarios, código JS00318, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspector Médico».

El puesto de trabajo Subdirector General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria, código DN00030, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspector Médico».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00317, en el apartado de observaciones adicionar «S.T.».

Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

El puesto de trabajo Subdirector General de Calidad Asistencial, código DN00034, en cuerpo/opción suprimir: «Facult. Sanit. Especial. y no Especial. (AS000)».

El puesto de trabajo Técnico Gestión Calidad Asistencial, código TC00339, en cuerpo/opción suprimir: «Facult. Sanit. Especial. y no Especial. (AS000)» y en el apartado observaciones adicionar «S.T.».

Los puestos de trabajo Técnico Gestión Calidad Asistencial, código TC00341 y TQ00342, en cuerpo/opción suprimir: «Facult. Sanit. Especial. y no Especial. (AS000)».

El puesto de trabajo Técnico Gestión Calidad Asistencial, código TC00343, en cuerpo/opción suprimir: «Ingeniería Industrial (AEX06), Química (ASN11)» y en el apartado observaciones adicionar «S.T.».

El puesto de trabajo Técnico Apoyo Calidad Asistencial, código TQ00210, en cuerpo/opción suprimir: «Enfermería (BEN01)».

Los puestos de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01373 y AA01374, en cuerpo/opción suprimir: «Auxiliar Administrativo (DEN01)».

Los puestos de trabajo Técnico Responsable de Calidad Asistencial, código TO00144, TO00145 y TO00146, en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública».

Los puestos de trabajo Técnico de Gestión Calidad Asistencial, código TC00339 y TC00343, donde dice: «grupo A» debe decir: «grupo A/B», en cuerpo/opción «Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública/Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería» y en el apartado observaciones adicionar «S.T.».

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

Dirección General de Infraestructuras de Turismo.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ordenación y Régimen Jurídico del Turismo, código JS00044, en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo».

ANEXO II

SUPRESIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SU00201	Subalterno
C600001	Coordinador Actividades Juveniles
C600002	Coordinador Actividades Juveniles
P500055	Psicólogo

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AD00236	Administrativo Información
SS00040	Asistente Social/DTS.Alcantarilla
E200038	Especialista de Apoyo Informática
TQ00204	Técnico de Apoyo Informática
AI00269	Auxiliar Técnico Educativo.Cieza
T400212	Oficial Primera Cerrajero
T400209	Oficial de Primera Electricista Serv. Grales. Espinardo
T300017	Maestro Peluquero
LM00299	Ayudante de Servicios.Yecla
LM00007	Ayudante de Servicios.Cartagena
TN00037	Terapeuta
ZC00007	Lavadero/a Serv. Grales. Espinardo

Organismo Autónomo Servicio Público de Empleo y Formación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JC00545	Jefe de Sección Homologación y Autorización Acciones y Proyectos
AA01248	Auxiliar Administrativo
TS00679	Técnico Superior
AA01452	Auxiliar Administrativo
AA01444	Auxiliar Administrativo
JE00014	Jefe de Área O.E. Cartagena
D300008	Director Oficina de Empleo.Cartagena
AA01497	Auxiliar Administrativo.Cartagena
AD00333	Administrativo.Cartagena
AA01499	Auxiliar Administrativo.Cehegín

AA01478	Auxiliar Administrativo.Molina de Segura
AA01493	Auxiliar Administrativo.Alhama de Murcia
AA01484	Auxiliar Administrativo.Mula
AA01495	Auxiliar Administrativo.Bullas
AA01461	Auxiliar Administrativo.Archena

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JC00315	Jefe de Sección Gestión Tesorería

Dirección General de Función Pública.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
E200032	Especialista de Apoyo Formación

Intervención General.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
IH00002	Interventor Control Financiero

Dirección General de Informática.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
PO00034	Especialista en Informática

Dirección General de Patrimonio.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
J500057	Jefe Mantenimiento

Parque Móvil Regional.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JG00014	Auxiliar Especialista

Secretaría Autonómica de Administración Pública.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA01523	Auxiliar Administrativo U.I.A.C.
AS00115	Administrativo de Apoyo Información U.I.A.C.

Dirección General de Economía y Planificación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T600154	Técnico Gestión Económica
T600155	Técnico Gestión Económica
T100110	Oficial Fotocomposición

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Dirección General de Salud Pública.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MD00100	Médico Drogodependencias
CO00011	Coordinador Inspección Salud Pública
FM00013	Farmacéutico Salud Pública Área III.Lorca
AZ00013	Ayudante Técnico de Laboratorio

Secretaría Autonómica Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SL00003	Técnico Salud Pública
DB00014	Documentalista
DB00020	Documentalista
DB00018	Documentalista
DB00019	Documentalista
AA01350	Auxiliar Administrativo
AA00495	Auxiliar Administrativo
SL00040	Técnico Salud Pública
AA01294	Auxiliar Administrativo
TO00131	Técnico Responsable Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial
SL00041	Técnico Salud Pública de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarias
TQ00187	Técnico Apoyo Área III.Murcia
AT00276	Ayudante Técnico Sanitario/DUE
I300002	Inspector Farmacéutico
E500009	Enfermero Subinspector Área III.Murcia

Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA01377	Auxiliar Administrativo
TC00340	Técnico Gestión de Calidad Asistencial
AA01376	Auxiliar Administrativo

ANEXO III (CREACIONES)

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL
CENTRO DE DESTINO: 30140 D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400058	ASESOR FACULTATIVO	28	F	12.875,40	N	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
T000179	TECNICO RESPONSABLE	26	F	11.190,96	N	C	A	AFX17		ESPECIAL		
AA01557	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INMIGRACION,VOLUNTAR.Y OTROS COLECT.
CENTRO DE DESTINO: 30720 D.G. INMIGRACION,VOLUNTAR. Y OTROS COLEC

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700118	ASESOR	26	F	11.190,96	N	C	A	AFX20		ESPECIAL		
ED00193	EDUCADOR	16	F	1.242,24	N	C	C	CFX12		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES
CENTRO DE DESTINO: 30530 D.G.FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
C900021	COORDINADOR PROG.CENT.ATENCIÓN INF.ZONA 1	20	F	4.243,08	N	C	C	CFX28		ESPECIAL		
C900022	COORDINADOR PROG.CENT.ATENCIÓN INF.ZONA 2	20	F	4.243,08	N	C	C	CFX28		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30540 D.G. TRABAJO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TS00686	TECNICO SUPERIOR	22	F	1.000,08	N	C	A	AGX00	01106	ORDINARIA		
TS00687	TECNICO SUPERIOR	22	F	1.000,08	N	C	A	AGX00	01106	ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30201 SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z400040	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	1.143,36	N	C	D	DFX20		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30210 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700119	ASESOR ECONOMICO	26	F	11.190,96	N	C	A/B	AGX00 BGX00	01103 02205	ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30132 ESCUELA REGIONAL ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCION PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00402	TECNICO GESTION	24	F	7.728,00	N	C	B	BFX04		ESPECIAL		
TT00088	TECNICO ESPECIALIZADO EN FORMACION	20	F	4.243,08	N	C	C	CFX12		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30230 INTERVENCION GENERAL

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00187	TECNICO RESPONSABLE	26	F	11.190,96	N	C	A	AGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G.DE INFORMATICA

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INFORMATICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
BG00053	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.461,84	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00054	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.461,84	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00055	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.461,84	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00056	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.461,84	N	C	C	CFX16		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500515	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ADMINISTRATIVA	18	F	3.766,20	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
ZL00006	MECANICO Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	16	F	3.977,28	N	C	D	DFX36		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700657	JEFE NEGOCIADO DE REGIMEN REGISTRAL	20	F	4.243,08	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30133 U.DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA AUTONOMICA DE ADMON.PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700658	JEFE NEGOCIADO	20	F	4.243,08	N	C	C	CX000		ESPECIAL		
AL00188	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C.	15	F	2.691,24	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
AL00189	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C.SANTOMERA	15	F	2.691,24	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
AA01560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,08	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30250 D.G.ECONOMIA Y PLANIFICACION

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JS00364	JEFE DE SERVICIO PLANIFICACION Y DIFUSION	28	F	12.500,16	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
A700120	ASESOR EN MATERIA DE COYUNTURA	26	F	11.190,96	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
A700121	ASESOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL	26	F	11.190,96	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
EE00026	ENCARGADO FOTOCOPOSICIÓN	17	F	4.000,44	N	C	D	DFX01		ESPECIAL		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 03443 C.E.I.EL PAJARICO-AGUILAS

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ED00194	EDUCADOR AGUILAS	16	F	1.000,08	N	C	C	CFX28		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 05425 C.E.E.EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00092	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. ALCANTARILLA	20	F	1.242,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 09401 I.E.S.VICENTE MEDINA.ARCHENA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LM00761	AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00762	AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
O500794	ORDENANZA ARCHENA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 09402 I.E.S.DR.PEDRO GUILLÉN-ARCHENA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LM00763	AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 09404 C.P.C.MICAELA SANZ VERDE-ARCHENA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100434	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO ARCHENA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100435	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO ARCHENA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 10401 I.E.S.GIL DE JUNTERON.BENIEL

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O500783	ORDENANZA BENIEL	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 13401 I.E.S.EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LM00756	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES
 CENTRO DE DESTINO: 15403 I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01562	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARAVACA	14	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES
 CENTRO DE DESTINO: 15405 C.E.E.ASCRUIZ.CARAVACA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00094	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARAVACA	20	F	1.242,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
A100454	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CARAVACA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100455	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CARAVACA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I./IT.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES
 CENTRO DE DESTINO: 16408 I.E.S.MEDITERRANEO.CARTAGENA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O500797	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 16425 C.E.E.PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CART.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00091	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA	20	F	1.242,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
A100451	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100452	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100453	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I./IT.

CENTRO DE DESTINO: 16433 C.P.C.FERNANDO GARRIDO.CANTERAS

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100456	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CANTERAS	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100457	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO CANTERAS	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I./IT.

CENTRO DE DESTINO: 16435 C.P.ENRIQUE VIVIENTE.LA UNION

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100069	FISIOTERAPEUTA LA UNION	20	F	2.467,92	N	C	B	BF503		ORDINARIA		P.I.
A100436	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LA UNION	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100437	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LA UNION	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100438	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LA UNION	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 16436 E.O.E.P. CARTAGENA N° 2

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
FI00053	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.
FI00054	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.
FI00055	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 17407 E.O.E.P. DE CEHEGIN

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
FI00064	FISIOTERAPEUTA CEHEGIN	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.
FI00065	FISIOTERAPEUTA CEHEGIN	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 19402 I.E.S.LOS ALBARES.CIEZA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LM00757	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00758	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
O500791	ORDENANZA CIEZA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 19403 I.E.S.DIEGO TORTOSA.CIEZA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LM00759	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00760	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 19407 E.O.E.P. DE CIEZA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100067	FISIOTERAPEUTA CIEZA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 21401 I.E.S.RICARDO ORTEGA.FUENTE ALAMO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUENTE ALAMO	14	F	1.000,08	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
O500784	ORDENANZA FUENTE ALAMO	12	F	1.000,08	N	C	E	EGX03		ORDINARIA		EGX00

CENTRO DE DESTINO: 22401 I.E.S.ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01565	AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUMILLA	14	F	1.000,08	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 24404 I.E.S.PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O500785	ORDENANZA LORCA	12	F	1.000,08	N	C	E	EGX03		ORDINARIA		EGX00

CENTRO DE DESTINO: 24406 I.E.S.JOSE IBÁÑEZ MARTIN.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01566	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA	14	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 24407 I.E.S.RAMON ARCAS MECA.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01568	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA	14	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
O500795	ORDENANZA LORCA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				

CENTRO DE DESTINO: 24408 I.E.S.SAN JUAN BOSCO.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O500796	ORDENANZA LORCA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				

CENTRO DE DESTINO: 24409 C.P.ALFONSO X EL SABIO.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100458	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 24414 C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S500096	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LORCA	20	F	1.242,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
A100441	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100442	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100443	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100444	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I./IT.

CENTRO DE DESTINO: 24422 E.O.E.P. DE LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100066	FISIOTERAPEUTA LORCA	20	F	2.467,92	N	C	B	BF503		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 26406 I.E.S.FELIPE II. MAZARRON

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00135	JEFE DE SECRETARIA MAZARRON	18	F	1.289,04	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
O500786	ORDENANZA MAZARRON	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		
O500787	ORDENANZA MAZARRON	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 27401 I.E.S.CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O500792	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 27405 C.P.NTRA.SRA.DE FATIMA.MOLINA SEGURA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100439	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 27406 CPC.SAN MIGUEL.MOLINA DE SEGURA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100459	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 27412 E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100056	FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.
F100057	FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 27449 C.E.I. EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ED00195	EDUCADOR MOLINA DE SEGURA	16	F	1.000,08	N	C	C	CFX28		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30403 CEE PEREZ URRUTI.CHURRA (MURCIA)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00093	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.242,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
A100445	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100446	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100447	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I./IT.

CENTRO DE DESTINO: 30418 CEE.STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100068	FISIOTERAPEUTA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.
SS00095	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.242,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
A100448	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100449	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.
A100450	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I./IT.

CENTRO DE DESTINO: 30441 I.E.S.SANGONERA LA VERDE (MURCIA)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01563	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DE DESTINO: 30445 E.O.E.P. DE MURCIA Nº 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100058	FISIOTERAPEUTA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.
F100059	FISIOTERAPEUTA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DE DESTINO: 30446 E.O.E.P. DE MURCIA Nº 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100061	FISIOTERAPEUTA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DE DESTINO: 30447 E.O.E.P. DE MURCIA Nº 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100062	FISIOTERAPEUTA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DE DESTINO: 30449 C.P. FEDERICO DE ARCE MARTINEZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100440	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30468 I.E.S.FLORIDABLANCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100460	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30473 I.E.S.MARIANO BAQUERO GOYANES

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100461	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX05		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30475 I.E.S.LA FLOTA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01561	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,08	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
O500788	ORDENANZA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30499 CEE-NIÑOS AUTISTAS.LAS BOQUERAS (MURCIA)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00097	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.242,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30507 E.O.E.P.MURCIA 2

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
FI00060	FISIOTERAPEUTA	20	F	2.467,92	N	C	B	BF503		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 32401 I.E.S.DE PLIEGO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00136	JEFE DE SECRETARIA PLIEGO	18	F	1.289,04	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
O500789	ORDENANZA PLIEGO	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 33401 I.E.S.RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LM00754	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.
LM00755	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX01		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 39405 E.O.E.P. DE TOTANA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
F100063	FISIOTERAPEUTA TOTANA	20	F	2.467,92	N	C	B	BFS03		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 43402 I.E.S.JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO YECLA	14	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
O500790	ORDENANZA YECLA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		EGX00

CENTRO DE DESTINO: 90402 I.E.S.POETA JULIAN ANDUGAR.SANTOMERA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01567	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SANTOMERA	14	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
O500793	ORDENANZA SANTOMERA	12	F	1.000,08	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		EGX00

CENTRO DE DESTINO: 30670 D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
T600167	TECNICO GESTION	25	F	8.837,04	N	C	A	AFT02		ESPECIAL		C.V./A.D.

CENTRO DE DESTINO: 30701 SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA_GENERAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700117	ASESOR JURIDICO	26	F	11.190,96	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 24713 AREA DE SALUD III.LORCA

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00184	TECNICO RESPONSABLE.LORCA	26	F	11.190,96	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		
								AFS00				

CENTRO DE DESTINO: 30710 D.G.SALUD PUBLICA

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400059	ASESOR FACULTATIVO	28	F	12.875,40	N	L	A	AF000		ESPECIAL		R.N.
TO00180	TECNICO RESP. ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS	26	F	11.190,96	N	C	A	AFS34		ESPECIAL		
TO00181	TECNICO RESP.VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	26	F	11.190,96	N	C	A	AFS34		ESPECIAL		
TO00182	TECNICO RESP.SALUD LABOR.Y PREV.CON.TU	26	F	11.190,96	N	C	A	AFS05		ESPECIAL		
TO00183	TECNICO RESP.HIGIEN.ALIMENT.Y ZOONOSIS	26	F	11.190,96	N	C	A	AFS23		ESPECIAL		
								ACX00				
								AFS45				
TT00085	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	4.243,08	N	C	C	CFX09		ESPECIAL		
JC00556	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	3.168,60	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30721 SEC.AUTO.ATENC.CIUD.ORD.SANIT.Y DROGODEP

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: SECR.AUT.ATEN.CIUD.ORD.SANIT.Y DROGODEP.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
I200015	INSPECTOR MEDICO	26	F	11.190,96	N	C	A	AF548		ESPECIAL		
I200016	INSPECTOR MEDICO	26	F	11.190,96	N	C	A	AF548		ESPECIAL		
TO00185	TECNICO RESP.INFOR.Y DOCUMENTAC.SANIT.	26	F	11.190,96	N	C	A	AF518		ESPECIAL		S.T.
TO00186	TECNICO RESP.AUTORIZACION Y REGISTRO	26	F	11.190,96	N	C	A	AF521		ESPECIAL		
TC00395	TECNICO GESTION DOCUMENTACION SANITARIA	24	F	2.714,04	N	C	B	BFX03		ORDINARIA		
TC00396	TECNICO GESTION DOCUMENTACION SANITARIA	24	F	2.714,04	N	C	B	BFX03		ORDINARIA		
A600037	INSPECTOR APOYO AUTOR.CENTROS SERV.SANIT	22	F	5.648,28	N	C	B	BFS02		ESPECIAL		S.T.
E500014	ENFERMERO SUBINSPECTOR LORCA	22	F	5.648,28	N	C	B	BFS06		ESPECIAL		
TQ00235	TECNICO APOYO DOCUMENTACION SANITARIA	22	F	1.000,08	N	C	B	BFX03		ORDINARIA		
TQ00236	TECNICO APOYO DOCUMENTACION SANITARIA	22	F	1.000,08	N	C	B	BFX03		ORDINARIA		
JG00557	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	1.000,08	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30722 D.G.CALIDAD ASIST.,FORM.E INVEST.SANITAR

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD ASIST.,FORMAC.E INVEST.SANIT

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500514	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	3.766,20	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
JG00558	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	3.168,60	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30193 SECRETARIA AUTONOMICA DE TURISMO

CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA AUTONOMICA DE TURISMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400060	ASESOR FACULTATIVO	28	F	12.875,40	N	L	A	AF000		ESPECIAL		R.N.

CENTRO DE DESTINO: 16967 CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00742	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 19966 CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00745	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 24901 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AT00571	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	2.467,92	N	C	B	BF502		ORDINARIA		P.I.
N500513	AUXILIAR COORDINADOR DE ENFERMERIA.LORCA	18	F	1.289,04	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00734	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00733	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00735	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00736	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00737	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00738	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00739	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00740	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00741	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00394	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	8.417,28	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
BG00052	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.461,84	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30952 ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AP00236	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00237	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00238	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00239	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00240	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00241	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00242	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00243	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00244	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00245	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00246	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00247	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00248	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00249	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AP00250	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30953 GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00555	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	1.000,08	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01558	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,08	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01559	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,08	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00744	AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30961 PENSIONES,AYUDAS Y PROGRAMAS INCLUSION

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700656	JEFE NEGOCIADO	20	F	4.243,08	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30962 C.A.M.P.CHURRA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ED00192	EDUCADOR	16	F	1.242,24	N	C	C	CFX12		ORDINARIA		P.I.
AM00743	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00746	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30970 R.P.M. DR.FRANCISCO JAVIER ASTURIANO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00090	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	1.242,24	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.O.R.M.
CENTRO DE DESTINO: 30971 C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AP00251	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,96	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SD00200	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	22	F	6.873,60	S	C	C	CFX25		ESPECIAL		
ER00009	ESPECIALISTA RECAUDACION OFICINA ALGUAZAS	17	F	1.000,08	N	C	D	DFX31		ORDINARIA		
ER00010	ESPECIALISTA RECAUDACION OFICINA BULLAS	17	F	1.000,08	N	C	D	DFX31		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00399	TECNICO GESTION INSERCIÓN SOCIOLABORAL JOVENES	24	F	7.728,00	N	C	A	AFX17		ESPECIAL		
TT00086	TECNICO ESPECIALIZADO-ANIMADOR	20	F	3.885,00	N	C	C	CFX31		ESPECIAL		
TT00087	TECNICO ESPECIALIZADO-ANIMADOR	20	F	3.885,00	N	C	C	CFX31		ESPECIAL		
SW00008	SUBALTERNO REPARTIDOR	13	F	1.143,36	N	C	E	EPX03		ORDINARIA		P.I./CARNET CONDUCIR A1 Y B.
								ECX00				

CENTRO DE DESTINO: 30550 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00406	TECNICO GESTION	24	F	7.728,00	N	C	A	AFX20		ESPECIAL		
TC00405	TECNICO GESTION	24	F	7.728,00	N	C	A/B	AGX00		ESPECIAL		P.I.
DN00047	SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACION	30	F	15.801,24	S	L	A	AF000		ESPECIAL		R.N./P.D.
JC00569	JEFE SECCION EJEC. Y SEG.DE ACCION.FORM.CONT	25	F	8.837,04	S	C	A/B	AGX00		ESPECIAL		
JG00564	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	3.168,60	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 05502 OFICINA DE EMPLEO DE ALCANTARILLA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00733	TECNICO ALCANTARILLA	20	F	1.000,08	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 08503 OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA DE MURCIA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00559	AUXILIAR ESPECIALISTA ALHAMA DE MURCIA	17	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CENTRO DE DESTINO: 09504 OFICINA DE EMPLEO DE ARCHENA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00563	AUXILIAR ESPECIALISTA ARCHENA	17	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CENTRO DE DESTINO: 12505 OFICINA DE EMPLEO DE BULLAS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00561	AUXILIAR ESPECIALISTA BULLAS	17	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CENTRO DE DESTINO: 16502 OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DO00015	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.CARTAGENA	25	F	8.837,04	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00403	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION.CARTAGENA	24	F	7.728,00	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
TA00026	TECNICO EMPLEO Y FORMACION.CARTAGENA	20	F	1.000,08	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N500516	AUXILIAR COORDINADOR CARTAGENA	18	F	1.289,04	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 17508 OFICINA DE EMPLEO CEHEGIN

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JC00560	AUXILIAR ESPECIALISTA CEHEGIN	17	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 19509 OFICINA DE EMPLEO DE CIEZA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00735	TECNICO CIEZA	20	F	1.000,08	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 27515 OFICINA DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGURA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00404	TECNICO GESTION EMPLEO Y FORMACION.MOLINA SEGU	24	F	7.728,00	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
N500517	AUXILIAR COORDINADOR MOLINA DE SEGURA	18	F	1.289,04	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 29517 OFICINA DE EMPLEO DE MULA

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JC00562	AUXILIAR ESPECIALISTA MULA	17	F	1.000,08	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
CENTRO DE DESTINO: 30546 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500519	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.289,04	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
CENTRO DE DESTINO: 30548 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00240	TECNICO APOYO EMPLEO Y FORMACION	22	F	1.000,08	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
N500518	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.289,04	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS
CENTRO DE DESTINO: 37518 OFICINA DE EMPLEO DE TORRE PACHECO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00734	TECNICO TORRE PACHECO	20	F	1.000,08	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		

ANEXO IV

**CODIFICACIONES
APARTADO DE OBSERVACIONES**

IT. Puestos de trabajo Itinerantes (prestación de servicio en más de un centro educativo)

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

12140 Orden de 14 de septiembre de 2006 por el que se cesa al Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, a propuesta de la Dirección General de Consumo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 37.1.h de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo:

Cesar como Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia a don Jesús Checa Bravo.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de septiembre de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

12145 Proyecto de Carta de Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia.

Examinado el expediente iniciado por el Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura mediante escrito de fecha 12 de julio de 2006, en que interesaba de esta Secretaría Autonómica la aprobación del Proyecto de Carta de Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las Cartas de Servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM, n.º 67 de 22 de marzo de 2003).

Visto el preceptivo informe favorable emitido al efecto por la Subdirectora General de la Inspección General y Calidad de los Servicios de fecha 31 de julio de 2006, de conformidad con lo exigido en los artículos 4, 5, 9, 11 y concordantes de la mencionada Orden de 6 de marzo de 2003.

Sobre la base de las competencias en materia de la Calidad de los Servicios que vienen atribuidas a esta

Secretaría Autonómica por el artículo 15.1 del Decreto 33/2006, de 21 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, puesto en conexión con los artículos 6 y 11.1 de la repetidamente citada Orden de 6 de marzo de 2003.

Resuelvo

Aprobar la Carta de Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia, que se adjunta a la presente Resolución.

Elévese a la Sra. Consejera de Economía y Hacienda solicitando que ordene los trámites oportunos para proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de septiembre de 2006.—**Marcos López García**.

«Carta de Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia»

La Biblioteca Regional de Murcia (BRMU) tiene como misión garantizar el acceso libre y gratuito de los ciudadanos de la Región de Murcia a los servicios de información, formación, cultura y ocio dentro del contexto de la Sociedad de la Información.

- Como responsable del Patrimonio Informativo Regional reúne toda la producción bibliográfica, hemerográfica, electrónica y audiovisual de la Región y la difunde mediante la elaboración de la Bibliografía Regional y el Catálogo Colectivo Regional.

- Como gestora de la Biblioteca Pública del Estado en Murcia, es la central de préstamo y atiende las necesidades de información, formación y ocio de los ciudadanos, con la oferta de colecciones actualizadas que abarcan todas las áreas del conocimiento en sus diferentes niveles.

Derechos de los ciudadanos

«La biblioteca pública es un centro local de información que facilita a sus usuarios todas las clases de conocimiento e información. Los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social».

Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública. 1994

Todos los usuarios de la BRMU tienen, entre otros, los siguientes derechos:

- Acceso libre y gratuito a las dependencias públicas, sin acreditación de identidad.
- Ser atendidos con el máximo respeto y deferencia, directa y personalmente.
- Recibir información sobre colecciones, recursos y servicios.
- Presentar quejas y sugerencias sobre los servicios prestados.

- Localizar y solicitar recursos informativos en cualquier tipo de soporte.

- Localizar y solicitar recursos informativos sin ser objeto, de forma alguna, de censura ideológica, política o religiosa.

Normativa

- Decreto 62/1996. Estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación. Creación de la Biblioteca Regional de Murcia. BORM n.º 191 de 17/08/1996

- Orden de 12 de diciembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece la jornada y horarios especiales en la Biblioteca Regional de Murcia, dependiente de la Consejería de Turismo y Cultura. BORM n.º 1 de 02/01/2002

- Orden de 28 de junio de 2005. Reglamento de Acceso y Servicios Públicos de la Biblioteca Regional de Murcia. BORM n.º 160 de 14/07/2005

- Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto 1/1996, de 12 de abril.

Servicios Prestados por la Biblioteca Regional de Murcia

- Lectura y consulta en salas.
- Préstamo personal y colectivo de todo tipo de colecciones, así como préstamo interbibliotecario de originales o reproducciones que la BRMU no posee, solicitándolas a otras bibliotecas.
- Actividades, recursos y servicios dirigidos a población de edad comprendida entre 0 y 14 años, con una colección específica adecuada a la edad de estos usuarios.
- Colecciones multimedia y sala de consulta de audiovisuales.
- Red multimedia con acceso a Internet y ofimática.
- Servicio de bibliobuses para las localidades que no disponen de biblioteca pública.
- Actividades culturales con programas de difusión de la lectura para toda la Región.
- Comicteca de todas las tendencias, estilos y procedencias geográficas.
- Hemeroteca con sala de lectura de prensa diaria y revistas.
- Orientación e información general y bibliográfica, tanto presencial como virtual, así como formación de usuarios personalizada y colectiva.
- Colección regional de contenido y autor murciano.
- Sala de investigadores con espacio de acceso restringido para la consulta de colecciones reservadas por su carácter de conservación.
- Servicio de reprografía.

Nuestros compromisos

1. Tiempo máximo de espera en el servicio de préstamo, 10 minutos.

2. Incremento de la colección de un 8% anual sobre el total.

3. Actualización de información en www.bibliotecaregional.carm.es/ en un plazo máximo de 3 días.

4. Las solicitudes de información presencial se responden en el plazo máximo de 15 minutos.

5. Las solicitudes de información vía web se responden en el plazo máximo de 48 horas.

6. Servir las colecciones de depósito en un máximo de 15 minutos.

7. Las sugerencias y reclamaciones presentadas por escrito se responden en el plazo máximo de 15 días.

8. Tramitar las solicitudes de préstamo interbibliotecario en un máximo de 5 días.

9. Programar más de 200 actividades de animación a la lectura anuales.

10. Cumplir estrictamente el horario de servicio a lo largo de todo el año.

Indicadores de calidad

1. Tiempo medio de espera en el servicio de préstamo.
2. Índice de incremento de colección.
3. Tiempo medio de actualización de la web.
4. Tiempo medio de respuesta a la solicitud presencial de información general.
5. Tiempo medio de respuesta a las solicitudes de información por vía web.
6. Tiempo medio de respuesta a la solicitud de colección de depósito.
7. Tiempo medio de respuesta a escritos del buzón de sugerencias.
8. Tiempo medio de trámite de préstamo interbibliotecario.
9. Número de actividades de animación a la lectura programadas anualmente.
10. Número de horas semanales de apertura al público.

Modalidad de participación

Los usuarios de la BRMU podrán colaborar en el mejor funcionamiento de la misma, a través de los siguientes medios:

- Mediante la cumplimentación del formulario de quejas y sugerencias de manera presencial en el buzón dispuesto a tal efecto situado en el mostrador de Información de la planta 0.

- También con la cumplimentación del formulario web, disponible en: <http://www.bibliotecaregional.carm.es/informacion/tubibliotecario.htm> o por correo electrónico: brmu@listas.carm.es

- Mediante la solicitud de colecciones y recursos no existentes en la BRMU.

- Mediante la donación o cesión de todo tipo de colecciones.

- Mediante la participación en encuestas de satisfacción de usuarios realizadas cada dos años.

Garantías

La Inspección General y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, garantiza como órgano competente en calidad de los Servicios Públicos la coherencia metodológica del proceso de elaboración y control del cumplimiento de los compromisos e indicadores de esta Carta de Servicios.

El responsable de la carta de servicios es el coordinador de la unidad de calidad de la Biblioteca Regional

Horario al público:

De lunes a viernes Sábados

9'00 h.- 21'00 h. 10'00 h. - 13'30 h.

Horario al público en períodos vacacionales:

De lunes a Viernes

18'30 h.-14'00 h.

Dirección:

Biblioteca Regional de Murcia

Avda. Juan Carlos I, 17, 30.008 Murcia

Líneas de autobús:

Avda. Los Pinos-Pabellón: LATBUS, 4, 29 y Rayo 14

Biblioteca-Pabellón: LATBUS: 22, 31, 41, 49, 52, 55

Plano de situación:

(En la versión impresa y web)

Teléfonos:

Teléfono: 968.366599/968.366601

Fax: 968.366600

Correo electrónico y web:

brmu@listas.carm.es

www.bibliotecaregional.carm.es

Empresa, y los Acuerdos suscritos con fecha 20-04-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de Septiembre de 2006.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 12.06.2006), **Pedro Juan González Serna**.

Acuerdo entre el Ayuntamiento de Campos del Río y sus empleados públicos (laborales) periodo 2006 a 2009

CAPÍTULO I.- Disposiciones Generales

Artículo 1. Ámbito profesional.

Las normas contenidas en el presente Documento serán de aplicación (...) al personal Laboral al que le es de aplicación el Estatuto de los Trabajadores, sea cual sea su relación laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río.

Queda exceptuado el personal eventual de libre designación a que se refiere el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Artículo 2. Ámbito temporal.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de Enero del año 2.006 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre del año 2.009.

Este Acuerdo se considerará tácitamente prorrogado en toda su extensión por periodos anuales sucesivos salvo que hubiese denuncia expresa de cualquiera de las partes, con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

Artículo 3. Unidad normativa.

En todo lo no previsto en este acuerdo serán de aplicación las normas legales vigentes en cada materia.

CAPÍTULO II.- Comisión de Seguimiento, Denuncia y prórroga

Artículo 4. Denuncia del acuerdo.

Se entenderá efectuada automáticamente, con dos meses de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del acuerdo, debiendo presentarse, en cualquier caso antes del día 1 de marzo del año siguiente a

Consejería de Trabajo y Política Social

12142 Resolución de 8-09-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo del Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuntamiento de Campos del Río (Personal Laboral).- Exp. 31/06.

Visto el expediente del Convenio Colectivo de Trabajo de Ayuntamiento de Campos del Río (Personal Laboral), (Código de Convenio número 3002202) de ámbito

su vencimiento, relación de los puntos objeto de modificación para el correspondiente ejercicio, por cualquiera de las dos partes.

Artículo 5. Prórroga del acuerdo.

Denunciado el acuerdo y hasta tanto se logre un nuevo acuerdo expreso, se mantendrá en vigor todo su contenido normativo.

Si no media denuncia, el Acuerdo se prorrogará por tácita reconducción por el plazo de un año, salvo en lo que afecta al Calendario Laboral y al Capítulo de Retribuciones, para lo que se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año y a la negociación que se acuerde.

Artículo 6. Comisión de Seguimiento.

Sin perjuicio de las facultades de vigilancia del cumplimiento de lo pactado, que corresponderá a la jurisdicción competente, para la interpretación, aplicación y denuncia de este Documento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 9/87, de 12 de mayo, serán objeto de negociación paritaria entre los/las Delegados/as Sindicales reconocidas en dicha Ley y la Corporación Municipal con arreglo a la representatividad obtenida por cada Sindicato. Las funciones y competencias de la comisión serán:

- Interpretación y aplicación del presente acuerdo
- Vigilancia del cumplimiento del Acuerdo y demás legislación aplicable
- Denuncia del incumplimiento del Acuerdo y demás legislación aplicable
- Resolución definitiva y vinculante de cuantos asuntos o reclamaciones se sometan a su decisión respecto de cualquiera de las condiciones establecidas en el Acuerdo.
- La clasificación de puestos de trabajo.
- La aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos.
- Las materias de índole económica, de prestación de servicios, sindical, asistencial y, en general, cuantas otras afecten a las condiciones de trabajo y al ámbito de relaciones de los empleados públicos y sus organismos sindicales con la Administración.

La Comisión de Seguimiento será paritaria y estará compuesta por:

- Los representantes legalmente elegidos por los empleados municipales más un miembro en representación de cada organización sindical legalmente constituida en el Ayuntamiento
- El mismo número de miembros designados por la Corporación

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, cada tres meses, y con carácter extraordinario, cuando lo solicite al menos una de las partes y se apruebe la celebración de sesión por la mayoría simple de los miembros de la misma.

CAPÍTULO III.- Acceso, cobertura de puestos y traslados

Artículo 7. Acceso y cobertura de puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/1987 de 12 de mayo y reforma de la misma, serán objeto de negociación en la Mesa Negociadora, la preparación de los planes de Oferta de Empleo, los sistemas de ingreso, provisión y promoción profesional de los empleados públicos. Los sistemas de acceso a la Función Pública, ya sea para vacantes de la plantilla laboral o de funcionarios, así como los sistemas para la provisión de puestos, serán los recogidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. A efectos de cobertura de plazas vacantes que constituyan las Ofertas de Empleo público de cada anualidad y con el fin de favorecer la promoción de los funcionarios y empleados municipales, se reservará para la promoción interna el 100% de las referidas vacantes, no obstante, se sacarán por el sistema selectivo que proceda las plazas que se considere que no hay aspirantes dentro de la plantilla del Ayuntamiento. Todas las vacantes producidas en cada anualidad se reservarán para la promoción interna, incluyéndose en la OPE las vacantes que resulten una vez realizado este proceso.

De conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, serán objeto de negociación entre los Delegados/as de Personal reconocidos en dicha Ley, el Estatuto de los Trabajadores y la Corporación Municipal, la preparación de los planes de Oferta de Empleo, los sistemas de ingreso, provisión y promoción profesional de los funcionarios públicos y del personal Laboral.

La Corporación reservará en la Oferta de Empleo Público un número porcentual para los trabajadores disminuidos físicos que la Legislación prevé, cumpliendo así la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, de reforma de la disposición adicional segunda de la LMRFP, desarrollada por el Real Decreto 2.271/2.004 de 3 de diciembre, que dentro de las medidas contra la discriminación del personal afecto de discapacidad, impone que en las Ofertas de Empleo Público se reservarán un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes entre personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales.

La Corporación resolverá por medio de los trámites legales vigentes, el paso del personal laboral temporal a personal laboral fijo, de aquellos puestos de trabajadores/as que constituye carácter de continuidad en el tiempo.

Artículo 8. Cobertura de Jefaturas.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa complementaria, sobre sistemas de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública.

Artículo 9.- Cobertura provisional de puestos superiores.

Sólo podrán ejercer las funciones de categorías superiores con carácter excepcional y transitorio, cuando lo autorice un Órgano competente de la Corporación, previa consulta de los Delegados/as de Personal.

Se ejercerán dichas funciones superiores hasta que se materialice la promoción interna para cubrir las vacantes de dichas categorías. En tal supuesto, durante el tiempo que se mantenga ésta, se abonarán las diferencias salariales correspondientes. En ningún caso, el ejercicio de las funciones superiores supondrá la adquisición de derechos para la provisión permanente del puesto.

Los/las trabajadores/as que en consideración a las funciones reales que vienen desempeñando tuvieran reconocidas en la fecha de convocatoria, una categoría superior a la del puesto que ocupa en la plantilla, tendrán preferencia para ocupar la primera vacante que se produzca de categoría superior, en el cuadro de su servicio.

Artículo 10. Traslado entre Servicios.

Los traslados de turno o puestos de trabajo se regirán por las siguientes normas:

a) Los trabajadores manifestarán, de forma voluntaria, al Jefe del Servicio o Delegado de Personal su deseo de cambio de turno o tarea. Estos confeccionarán una lista de peticiones. Cuando sea preciso cubrir nuevos puestos o permutas de los existentes, la Concejalía de personal atenderá en primera instancia a éstos peticionarios siempre que reúnan los requisitos exigidos. Las retribuciones complementarias en estos casos serán las del nuevo puesto.

b) Si no existieran voluntarios para proveer los puestos, la Concejalía de Personal junto con los Delegados de Personal previo informe del correspondiente informe del Jefe de Servicio, determinará quienes deberán cubrirlos informando a los Delegados de Personal.

c) Se autorizan las permutas de puestos de trabajo o turnos entre los trabajadores y funcionarios de la misma categoría que reúnan los requisitos pertinentes.

d) Excepcionalmente, por motivos de urgencia, la Presidencia o Concejalía de Personal podrá trasladar personal mediante la correspondiente Resolución.

Artículo 11. Realización de trabajos de superior o inferior categoría.

...///...

Para el Personal Laboral, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores para trabajos desempeñados de superior e inferior categoría.

CAPÍTULO IV.- Formación, funcionarización y promoción**Artículo 12. Promoción profesional**

Se promocionará a los trabajadores y trabajadoras de modo objetivo, atendiendo a sus puestos

profesionales, capacidad e idoneidad para el puesto de trabajo en cuestión. Esta promoción tendrá una doble vertiente de acceso a puestos de mayor categoría y de creación de nuevos puestos estructurales dentro de cada escala y subgrupos, atendiendo siempre a la clasificación de puestos por grados y niveles según marca la Ley 30/84 de 2 de agosto.

Artículo 13. Funcionarización

La Corporación, previa negociación con la representación Sindical, definirá todos aquellos puestos de trabajo cubiertos por personal Laboral que deban ser desempeñados por personal Funcionario, con la finalidad de que puedan participar en las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas a que se adscriban dichos puestos.

En los Tribunales de examen que se constituyan, estarán representados como vocales de los mismos, los representantes de los Sindicatos que cuenten con representación en el Ayuntamiento.

Artículo 14. Formación

Por parte de la Corporación, se desarrollarán cursos de formación para los/las trabajadores/as, al objeto de conseguir una mejora en los conocimientos profesionales, así como cursos de capacitación del trabajador y la trabajadora para el desempeño de nuevas tareas o de nuevos puestos de trabajo. Las calificaciones obtenidas en dichos cursos tendrán relevancia, dentro de los que sea posible y legal para la promoción de los trabajadores municipales a puestos de trabajo de categorías superiores. Los planes de formación, baremos de calificación, centro y plazo de realización, etc, se elaborarán por la Comisión de Seguimiento.

La Corporación gestionará e impulsará la realización de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas para la celebración de cursos y planes de formación.

La Corporación facilitará para todos estos cursos las dietas correspondientes a la cuantía establecida en el art. 22 del presente documento.

CAPÍTULO V.- Jornadas, Vacaciones, Licencias y Permisos**Artículo 15. Jornadas.**

1. La jornada de trabajo será de 1.533 horas anuales. En la oficina de los servicios administrativos el horario será de 8 a 15 horas de lunes a viernes. Desde el 15 de junio al 15 de septiembre, el horario se disminuirá en una hora no recuperable fijándose entre 8 a 14 horas de lunes a viernes.

2. Cada trabajador municipal dispondrá de 30 minutos de descanso diario con carácter general, 45 minutos para aquellos/as trabajadores/as que requieran unas especiales condiciones de higiene. Este descanso, que será retribuido, no podrá suponer en ningún caso que el Servicio Público quede desatendido.

Artículo 16. Excesos de jornadas.

1. Los excesos de jornadas, con carácter periódico, quedarán totalmente suprimidos a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Únicamente para resolver trabajos o situaciones imprevistas se solicitará por los Servicios al Responsable de Personal, para la realización de trabajos fuera de la jornada habitual, y esto siempre que no sea posible la contratación temporal prevista por la ley o no puedan ser de aplicación por las características específicas del trabajo a desarrollar. Una vez autorizada la solicitud por el responsable de personal, el Jefe del servicio correspondiente dispondrá la realización de los trabajos extraordinarios, atendiendo a la distribución entre todo el personal disponible y voluntario para la realización de dichos servicios. Sólo por motivos de urgencia, plenamente justificados con posterioridad, se podrán realizar servicios extraordinarios sin autorización del responsable de personal, el cuál, dará cumplida cuenta mensualmente a los Delegados de Personal, de los servicios extraordinarios realizados así como de la relación nominal de los afectados.

2. Se compensarán los excesos de jornadas realizadas por tiempo libre en la proporción del 200%, es decir, por cada hora se compensará con dos horas.

3. En el caso de que por necesidades del servicio no se pudieran compensar con tiempo libre los excesos de jornadas, éstos se abonarán en la misma proporción en concepto de gratificación por servicio extraordinario dentro del siguiente mes.

4. La compensación en tiempo libre que sean jornadas completas o por acumulación de horas lleguen a serlo, podrán ser acumulables a los periodos de vacaciones.

Artículo 17. Vacaciones.

1. De forma general se establece como periodo de disfrute de vacaciones anuales los meses de julio, agosto y septiembre. La duración de las vacaciones será de 22 días laborales. Esta duración se ampliará de conformidad con la antigüedad del empleado de la manera siguiente:

- Con 15 años de servicios prestados: 23 días laborales

- Con 20 años de servicios prestados: 24 días laborales

- Con 25 años de servicios prestados: 25 días laborales

- Con 30 años o más de servicios prestados: 26 días laborales

2. Los responsables del servicio o unidad elaborarán un plan de vacaciones, en el que tendrán en cuenta las preferencias del personal a su cargo por el orden siguiente: que coincidan con la de los hijos en edad escolar, la esposa/esposo trabajadora/trabajador y de forma rotativa año a año.

3. Este plan se presentará antes del 1 de abril de cada año. Posteriormente, la Concejalía de Personal aprobará dicho plan dándole curso y publicidad en cada servicio.

4. Los planes de vacaciones atenderán muy especialmente a que en los puestos de responsabilidad de cada servicio o unidad haya uno o dos días de solape entre el turno entrante y el turno saliente. Se procurará que en los servicios administrativos el plan de vacaciones se realice en su 80% en el mes de agosto.

5. El periodo de disfrute de vacaciones, podrá ser interrumpido si mediase circunstancias extraordinarias como enfermedad o accidente, conservando el interesado el derecho a completar su disfrute una vez transcurridas dichas circunstancias, aún expirado el año natural a que tal periodo corresponda. Todo aquel que por necesidades del servicio disfrute sus vacaciones anuales fuera de los meses anteriormente establecidos tendrá derecho a disfrutar de 7 días naturales y seguidos más a su elección.

Artículo 18. Licencias y Permisos.

Serán licencias retribuidas y se concederán permisos debidamente justificados y solicitados con antelación suficiente en los siguientes casos:

a) Por el nacimiento de un hijo, la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días cuando el suceso se produzca en la misma localidad o en radio menor de 150 km. Y cinco días cuando sea en distancia mayor. Para los casos en que el familiar sea de segundo grado se concederán dos y cuatro días respectivamente.

b) Por traslado de domicilio sin cambio de residencia se concederán dos días.

c) Para concurrir a exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros Oficiales, durante los días de su celebración, más los imprescindibles para su desplazamiento su fuera necesario. El permiso se concederá siempre que coincida con el horario de trabajo.

d) En caso de matrimonio se concederán 15 días naturales de permiso.

e) Durante el año los trabajadores municipales tendrán derecho a disfrutar hasta 6 días de asuntos particulares retribuidos.

CAPÍTULO VI.- Retribuciones, anticipos reintegrables, dietas y kilometraje

Artículo 19. Retribuciones.

...///...

Componen el total de las retribuciones del Personal Laboral, el sueldo base, los trienios, plus convenio, plus de productividad, plus de transportes, así como cualquier otro concepto retributivo que se acuerde en desarrollo y aplicación del presente Documento.

Para el plazo de vigencia de este Acuerdo/Convenio, los conceptos retributivos se actualizarán cuantitativamente en la forma prevista por las sucesivas Leyes Generales de Presupuestos del Estado establecidas para cada año así como por las mejoras que se acuerden en la Mesa de Negociación.

En cualquier caso se garantizará el IPC regional de cada año con la valoración y retribución correspondiente que se hará efectiva antes de fin de año, y se consolidará en el complemento específico o concepto retributivo equiparable, de cada puesto de trabajo, con efectos de día primero del ejercicio siguiente.

Artículo 20. Pagas extras.

Serán dos al año y se percibirán, la primera antes del 30 de junio y la segunda antes del 20 de diciembre. Dichas pagas, para todos los empleados, distribuidas en los conceptos retributivos correspondientes, tendrán la cuantía de una mensualidad ordinaria, incluyendo asignación de especial rendimiento hasta alcanzar la cuantía indicada.

Artículo 21. Anticipos reintegrables.

De conformidad con la normativa aplicable, el importe de los anticipos reintegrables tendrá una cuantía máxima de cuatro mensualidades netas.

Excepcionalmente se podrá conceder otra cantidad superior si el trabajador/a solicitante tuviera necesidad justificada de ello. La devolución de anticipos se realizará en el periodo que solicite el trabajador, teniendo en cuenta un máximo de 18 mensualidades para su devolución.

Artículo 22. Dietas y kilometraje.

1. En cuanto a las cuantías de las dietas de manutención y alojamiento, se aplicarán a todos/as los/las trabajadores/as, las siguientes cantidades:

- alojamiento: 88'79 Euros.
- manutención: 49'05 Euros.
- dieta completa: 137'84 Euros.

2. Los trabajadores municipales que por razones del servicio hubieran de desplazarse fuera de su centro de trabajo serán indemnizados por los gastos de locomoción que se ocasionen. En el caso de que estos desplazamientos no se pudieran producir en vehículos de propiedad municipal el importe de estos kilómetros se abonará al mes siguiente de su realización por un importe de 0'20 € por kilómetro.

CAPÍTULO VII.- Condiciones Sociales

Artículo 23. Ayudas en situaciones de I.L.T. y Accidente Laboral.

1. En todos los casos de accidente laboral y maternidad la Corporación garantizará a todos los trabajadores el 100% de todas sus retribuciones.

2. En los casos de I.L.T. se garantizará el 100% de todas sus retribuciones hasta que finalice el duodécimo mes.

3. En los casos particulares de larga recuperación por accidente de trabajo o enfermedad superior a doce meses, la Corporación podrá mantener la cobertura salarial en el 100% hasta dieciocho meses.

Artículo 24. Jubilación anticipada.

En el marco legal fijado por la Ley 30/1984 para las jubilaciones voluntarias anticipadas al cumplimiento de los 65 años de edad se establecen a cargo de la Corporación las siguientes indemnizaciones:

60 años de edad.....	18.000 €
61 años de edad.....	15.000 €
62 años de edad.....	12.000 €
63 años de edad.....	9.000 €
64 años de edad.....	4.500 €
65 años de edad.....	3.000 €

Artículo 25. Ayudas por matrimonio, natalidad y sepelio.

La Corporación completará las ayudas que por estos conceptos otorguen los organismos públicos correspondientes (MUNPAL, SS, etc.) garantizándose en todo caso:

Por matrimonio.....	500 €
Por natalidad.....	125 €
Por sepelio.....	600 €

Artículo 26. Ayudas para estudios.

Se concederán ayudas económicas a todo el personal fijo, como ayuda a los estudios de los hijos, en cuantía de 50 € por cada hijo; sea preescolar, primaria, secundaria o universitaria, o la cantidad proporcional que resulte para el caso de jornada inferior a la normal.

Artículo 27. Ayuda para prótesis y similares.

Se establece como importe máximo de las ayudas 150 € por trabajador/a y año. Para el percibo de las ayudas se requerirá la presentación de la prescripción médica y de la factura debidamente cumplimentada.

Artículo 28. Plan de pensiones

Con la finalidad de establecer un Plan Colectivo de Pensiones para todo el personal fijo, la Corporación se compromete a aportar durante este año 2006 la cantidad de 30 € por empleado y mes; incrementando cada año la cantidad en 6 € al mes; (esto es, 36 € al mes en 2007, 42 € al mes durante 2008, y 48 € al mes durante 2009).

Artículo 29. Pensiones de viudedad.

La Corporación abonará la diferencia hasta llegar a la cantidad del salario mínimo interprofesional vigente y pensión de viudedad vigente a los viudos y viudas, hijos menores de 18 años o incapacitados y padres trabajadores municipales por este orden de prioridades, fallecidos en situación de servicio activo a partir del 1 de enero del año 2006, exceptuándose aquellos supuestos en que los beneficiarios tengan otros ingresos por sueldo, jubilación, pensión u otros.

CAPÍTULO VIII.- Seguridad e higiene

Artículo 30. Seguridad e Higiene

Las partes firmantes del presente Acuerdo se comprometen al estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Artículo 31. Salud Laboral

Anualmente se realizará un examen de salud a todo el personal municipal fijo de plantilla, los resultados de este examen de salud servirán como base para la elaboración de un programa de salud laboral.

Artículo 32. Prevención de Riesgos

Las partes firmantes del presente Acuerdo se comprometen al estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención y riesgos laborales.

Artículo 33. Prendas de Trabajo.

Por parte de los Jefes de los distintos servicios y Delegados de Personal se elaborará informe sobre las prendas de trabajo para el personal adscrito al respectivo servicio con el fin de que por la Corporación se gestione la adquisición de las prendas necesarias. Las prendas de verano se entregarán a los trabajadores durante el mes de mayo y las de invierno en el mes de octubre.

Los trabajadores en el plazo de quince días a contar del que sean requeridos para ello por sus Jefes de servicio facilitarán a éstos los números de las tallas.

Se facilitará al personal que realice tareas de obras y servicio y limpiadoras los siguientes complementos:

- Limpiadoras: 2 batas, 1 par de zuecos en verano, y zapatillas de deporte en invierno, además de los complementos diarios sobre salud laboral.

- Personal de obras y servicios: botas de protección, chubasquero, 2 camisas invierno y 2 de verano, 2 pantalones de invierno y 2 de verano y una cazadora.

- Personal de la Escuela Infantil: El adecuado para su funcionamiento.

CAPÍTULO IX.- Derechos y deberes Sindicales**Artículo 34. Secciones Sindicales**

Las Secciones Sindicales constituidas al amparo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical gozarán de los derechos y deberes establecidos en las leyes.

Dispondrán de un tablón de anuncios en el centro de trabajo para la publicidad sindical.

Ningún trabajador/a, miembro de una sección sindical podrá ser discriminado/a ni trasladado/a por causa de su afiliación o actividad sindical.

Se creará una bolsa de horas sindicales de libre disposición por las Secciones Sindicales que cuenten con Delegados de Personal y que estará compuesta por la acumulación de las horas sindicales que tenga cada representante sindical..

Artículo 35. Los Delegados de Personal

Tendrán los derechos, deberes y prerrogativas establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Representación aplicables a los miembros de los Comités de Empresa y Juntas de Personal.

Los Delegados de Personal tendrán derecho a ejercer libremente el cargo o la representación sindical para el que ha sido elegido, tanto fuera como dentro del Ayuntamiento.

Para el ejercicio de sus funciones de representación, dispondrán de 30 horas mensuales retribuidas por cada Delegado/a.

Los Delegados de Personal podrán solicitar de sus Sindicatos la presencia de asesores en todas las mesas de negociación que se constituyan.

CAPÍTULO X.- Régimen Disciplinario**Artículo 36. Régimen Disciplinario.**

Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

Artículo 37. Plan Concilia.

El Ayuntamiento de Campos del Río, por este acuerdo, se adhiere al Plan Concilia, negociado por el Ministerio de Administraciones Públicas con los sindicatos, cuyo texto se da aquí por reproducido.

Firmado por los representantes del Ayuntamiento y los representantes del personal y sindicatos intervinientes, en Campos del Río, a 23 de mayo de dos mil seis».

Consejería de Trabajo y Política Social

12143 Resolución de 8-09-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del calendario laboral del Convenio Colectivo de Trabajo para Bunge Ibérica, S.A. (Antes Molturación y Refino, S.A.)- Exp. 27/05.

Visto el expediente de calendario de Convenio Colectivo de Trabajo de Bunge Ibérica, S.A. (antes Molturación y Refino, S.A.) (Código de Convenio número 3002382) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 4-09-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado calendario de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 12.06.2006), **Pedro Juan González Serna.**

AÑO 2006																																DIAS	HORAS	
ENERO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	19	152	
B	*	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	16	128	
C	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	16	128		
D	*	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	18	144		
E	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	21	168			
FEBRERO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
A	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*			16	280			
B	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N			19	280			
C	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N					19	280				
D	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M			16	272			
E	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*			14	280			
MARZO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	19	432			
B	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	*	*	17	416			
C	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	17	416		
D	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	19	424				
E	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	21	448				
ABRIL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
A	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*		16	560			
B	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N		20	576				
C	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	18	560				
D	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	19	576				
E	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	17	584			
MAYO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	21	728			
B	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	17	712		
C	*	*	M	M	T	T	N	N	*	M	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	N	*	*	*	M	M	T	21	728		
D	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M		17	712			
E	T	T	N	N	*	*	*	M	*	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	17	720				
JUNIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
A	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	M	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	18	872			
B	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	*	19	864				
C	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	M	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N					16	856					
D	M	T	T	N	N	*	*	*	M	*	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	19	864				
E	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	*	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	18	864				
JULIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	T	T	N	N	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	T	T	T	N	24	1064		
B	M	M	T	T	N	N																	M	M	M	T	T	N	N	*	14	976		
C											M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	M	M	T	17	992	
D	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	T	N	N			14	976				
E	N	N	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	23	1048			
AGOSTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N															M	M	M	T	T	N	N	15	1184	
B	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	22	1152		
C	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	21	1160			
D		M	M	T	T	T	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	21	1144		
E														M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	14	1160		
SEPTIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
A	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	17	1320		
B	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	*	20	1312			
C	N	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	19	1312				
D	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	21	1312				
E	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	T	20	1320			
OCTUBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	20	1480			
B	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	M	T	T	20	1472		
C	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	22	1488				
D	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	*	19	1464				
E	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	18	1464				
NOVIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
A	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	20	1640			
B	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	N	*	*	*	17	1608				
C	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	*	17	1624				
D	T	T	N	N	N	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	20	1624					
E	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	22	1640				
DICIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	*	*	*	*	*	N	*	*	*	16	1768			
B	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	20	1768				
C	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M								18	1768				
D	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	18	1768			
E	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N																								

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11971 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga al Ayuntamiento de Jumilla la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Electrificación Rural el Perú: L.A.A.T. 20 KV» en el término municipal de Jumilla y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E05AT1757 iniciado por el Ayuntamiento de Jumilla, con C.I.F. n.º P3002200H y domicilio a efectos de notificaciones en Jumilla, C/. Cánovas del Castillo, n.º 35, C.P.: 30520, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: El ayuntamiento presentó solicitud el 3 de febrero de 2005, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Electrificación Rural El Perú: L.A.A.T. 20 KV» situada en el Paraje El Perú, en el término municipal de Jumilla, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de suministrar energía eléctrica a una electrificación rural.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 34 de 10 de febrero de 2005, en el diario La Opinión de 24 de diciembre de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada

de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no habiéndose presentado alegaciones por parte de los propietarios de los terrenos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escrito de esta Dirección General de fecha 10 de junio de 2005 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Confederación Hidrográfica del Segura y Telefónica España, S.A., Posteriormente, mediante escrito de fecha 30 de junio de 2005, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido el informe de la Confederación Hidrográfica del Segura y de Telefónica España, S.A., con los condicionados impuestos, que se ha remitido al ayuntamiento, el cual ha prestado su conformidad.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 76/2003, de 11 de julio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000, y no se han

presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios de los terrenos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.11) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar la autorización administrativa al Ayuntamiento de Jumilla para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Electrificación Rural El Perú: L.A.A.T. 20 KV» situada en el Paraje El Perú, en el término municipal de Jumilla, y cuya finalidad es la de suministrar energía eléctrica a la electrificación rural en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

· **Línea Eléctrica.**

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Uno.
- Longitud: 464 metros.
- Origen: Apoyo n.º 622085 (C2000-12E),
- Final: Apoyo n.º 14 (18C-4500).
- Conductores: LA-56.
- Aisladores: U 70 BS.
- Apoyos: Metálicos de Celosía y Tubulares

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Raúl Barbero Puertas, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) El titular inicial de la instalación una vez autorizada la ejecución de la misma será el Ayuntamiento de

Jumilla, y el titular final será la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de seis meses, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese al ayuntamiento solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 25 de julio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12124 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de vertedero municipal de residuos inertes de la construcción y demolición, en el paraje «Finca Los Fieles», en Cabeza Gorda, en el término municipal de Bullas, a solicitud del Ayuntamiento de Bullas.

Visto el expediente número 152/05, seguido al Ayuntamiento de Bullas, con domicilio en Plaza de España n.º 2, 30180-Bullas (Murcia), con C.I.F: P-3001200-I, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.a), correspondiente a un proyecto de vertedero municipal de residuos inertes de la construcción y demolición, en el paraje «Finca Los Fieles», en Cabeza Gorda, en el término municipal de Bullas, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2005 el Ayuntamiento referenciado remitió al órgano ambiental documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 83, del miércoles 13 de abril de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 28 de julio de 2005, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de vertedero municipal de residuos inertes de la construcción y demolición, en el paraje «Finca Los Fieles», en Cabeza Gorda, en el término municipal de Bullas, en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante

en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de vertedero municipal de residuos inertes de la construcción y demolición, en el paraje «Finca Los Fieles», en Cabeza Gorda, en el término municipal de Bullas, a solicitud del Ayuntamiento de Bullas.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado

funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años.

En tal caso, el Ayuntamiento deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental. El Ayuntamiento deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase al Ayuntamiento de Bullas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 26 de julio de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación consiste en un vertedero de residuos inertes de la construcción y demolición, en el paraje «Finca Los Fieles», término municipal de Bullas. La superficie evaluada y los vértices, en coordenadas UTM, del vertedero se establecen en el Plano n.º 2 «Situación Actual», febrero -05 del documento «Planos» del Estudio de Impacto Ambiental.

De acuerdo a la documentación aportada por el Ayuntamiento de Bullas el proyecto incluye además: planta móvil de triturado, caseta de control e instalaciones anexas a las labores de explotación del vertedero.

En el informe de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 27 de julio de 2005, que consta en el expediente de evaluación de impacto ambiental, se establece que la parcela objeto del proyecto no se encuentra en el ámbito de ninguna Zona de Especial Protección para las Aves, ni Lugar de Importancia Comunitaria.

En vista de los antecedentes citados, las características del proyecto y las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental, se puede considerar al proyecto ambientalmente viable, y compatible con la conservación de los valores naturales siempre y cuando se lleven a cabo las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, y se cumplan las siguientes condiciones:

1. Condiciones para la compatibilidad del Proyecto con la conservación del Medio Natural

a) Las instalaciones que forman parte del proyecto evaluado guardarán una distancia mínima de 25 metros respecto a ecosistemas forestales.

b) La planta móvil de triturado se ubicará en terreno agrícola, colocando en todo su perímetro un apantallamiento vegetal de especies arbóreas y arbustivas propias de la zona.

c) Las obras de ejecución del proyecto respetarán el período de cría de las especies de rapaces que puedan verse afectadas, esto es, fuera del período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio.

2. Medidas relacionadas con la Calidad Ambiental

a) En caso de que exista un vertedero debidamente autorizado a menos de 15 km. del vertedero objeto de la presente evaluación, el emplazamiento de éste último sólo podrá recibir residuos inertes (definidos como admisibles en el mismo) si tales residuos se destinan a fines de relleno, nivelación de terrenos, etc., conforme a lo establecido en el Decreto 48/2003, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.

b) Obtendrá el título de gestor de residuos para las operaciones objeto de evaluación con base en lo dispuesto en la Ley 10/1998 de Residuos y en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

d) No se realizará vertidos líquidos al medio hídrico sin la correspondiente autorización de vertido.

e) Se obtendrá la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Río Segura, tanto en cuanto se pueda afectar a la calidad del agua en el Dominio Público Hidráulico cuyo control y vigilancia sea competencia de dicho organismo.

f) El vertedero o parte del mismo sólo podrá considerarse definitivamente cerrado después de que la administración ambiental regional haya realizado una inspección final «in situ», haya evaluado todos los informes presentados por la entidad explotadora y haya comunicado a la entidad explotadora su autorización para el cierre.

g) El proyecto en todas sus fases de diseño, ejecución, explotación, cierre y mantenimiento posterior al cierre, será compatible con la planificación regional de la gestión de los residuos correspondientes y los principios de la Unión Europea en materia de gestión de residuos.

h) En general, el proyecto evaluado deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su ejecución las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que, en materia de residuos, contaminación atmosférica, vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos, etc., le sean de aplicación.

i) Delimitación de áreas:

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales. 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales. 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

j) Residuos admisibles:

Inicialmente los residuos admisibles en el vertedero objeto de evaluación serán los siguientes:

LER	Descripción
170101	Hormigón.
170102	Ladrillos.
170103	Tejas y materiales cerámicos.
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificadas en el código 170106.
170202	Vidrio.
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 170301.
170504	Tierras y piedras.
191205	Vidrio.
200202	Tierras y piedras.

En la autorización de gestor de residuos se podrá incluir como admisibles otros tipos de residuos que

sean clasificables como inertes, sobre la base de los procedimientos y criterios más precisos establecidos en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre.

k) Residuos no admisibles:

En general no serán admitidos en las actuaciones de depósito de residuos objeto de evaluación:

- Los residuos de diferente origen y naturaleza a los definidos como admisibles en el apartado anterior.

- Cualquier otro tipo que no cumplan los criterios de admisión que se establezcan en la autorización de gestor de residuos.

- En aplicación del artículo 11.2 de la Ley 10/998, aquellos que sean valorizables.

- Aquellos cuya admisión no sea compatible con el cumplimiento de los objetivos, medidas y determinación de la planificación regional en materia de residuos.

No se permitirá dilución o mezcla de los residuos con el exclusivo objeto de cumplir los criterios de aceptación de residuos.

l) Control de aguas y gestión de lixiviados:

En todo momento se mantendrán las medidas correctoras con respecto a las características del vertedero y a las condiciones meteorológicas, con objeto de:

- Controlar el agua de las precipitaciones que penetren en el pozo de vertido.

- Impedir que las aguas superficiales y/o subterráneas penetren en los residuos vertidos.

- Recoger las aguas y lixiviados contaminados.

- Tratar las aguas y lixiviados contaminados recogidos del vertedero de forma que cumplan la norma adecuada requerida para su vertido.

De tal modo, se recogerá, conducirá, almacenará y controlará la calidad, como paso previo a decidir su destino, de todas las aguas de escorrentía producidas dentro del terreno ocupado por el vertedero e instalaciones auxiliares del mismo. Para tal fin, entre otros elementos la instalación, en su caso, deberá estar dotada de una balsa de almacenamiento y control de aguas de escorrentía, de capacidad suficiente, diferente e independiente de la destinada al almacenamiento y control de lixiviados.

Igualmente se recogerá, conducirá, almacenará, y controlará la calidad, como paso previo a decidir su destino, de todos los lixiviados, incluidas las aguas de escorrentía que hayan estado en contacto con residuos o lixiviados. Análogamente para tal fin, entre otros elementos, la instalación deberá estar dotada de una balsa de almacenamiento y control, de capacidad suficiente, diferente e independiente de la destinada a almacenamiento y control de aguas de escorrentía.

m) Protección del Suelo y de las Aguas:

Se impedirá la contaminación del suelo, de las aguas subterráneas o de las aguas superficiales y se

garantizará la recogida eficaz de los lixiviados. La protección del suelo y de las aguas subterráneas deberá conseguirse mediante la combinación de una barrera geológica y un revestimiento (integrado, en su caso, por barrera artificial, sistema de recogida y de impermeabilización de lixiviados, detección de fugas, etc.), cuyas características cumplirán con lo establecido en Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Dada la geomorfología y las condiciones del paisaje en la zona de implantación del vertedero, la máxima cota de la superficie final del vertedero, incluidas todas las capas de la impermeabilización superficial y de cubierta final que se adoptarán, no superará en ningún caso el valor máximo de las cotas del terreno original en la línea del perímetro del conjunto de celdas de vertido que integran el vertedero objeto de evaluación.

Tanto en el sistema de recogida y de impermeabilización de lixiviados, como en el de impermeabilización superficial, se dispondrá de las capas de geotextil que sean necesarias para asegurar la integridad y la funcionalidad de tales sistemas. Las capas de drenaje estarán constituidas por materiales resistentes a las condiciones de trabajo a las que se verán sometidos; consecuentemente se evitarán, entre otros, los materiales carbonatados para tales fines.

La evacuación de los lixiviados desde las celdas de vertido se realizará por conductos que en ningún caso atravesarán las capas de impermeabilización de la base. La pendiente mínima de los sistemas de drenaje hacia los puntos de evacuación de lixiviados será del 2%.

n) Molestias y riesgos:

Durante las fases de ejecución, explotación, cierre y mantenimiento posterior al cierre se adoptarán medidas para reducir al mínimo las molestias y riesgos debidos a: Emisión de olores y polvo, materiales transportados por el viento, ruido y tráfico, aves, parásitos e insectos, formación de aerosoles, incendios, etc.

o) Disposición y dimensionado de las celdas unitarias de vertido:

El vertedero se dividirá para su explotación en celdas, cada una de las cuales estará dotada de sistemas de protección del suelo y de las aguas, así como de recogida de lixiviados, de impermeabilización de la base e impermeabilización superficial suficientes para una gestión autónoma e independiente de las demás celdas.

Con el fin de minimizar la producción de lixiviados y evitar la degradación de las superficies en las bases de celdas, en ningún momento existirán más de dos celdas conformadas con los perfiles del terreno definitivos en sus bases (permanecerá una en uso y una segunda en fase de construcción).

En ningún caso se podrá mantener simultáneamente más de dos celdas sin sus correspondientes sistemas de impermeabilización superficial dispuestos en las cubiertas finales de las mismas.

En los casos que sea necesario minimizar la producción de lixiviados, se cubrirá periódicamente los residuos vertidos por una capa que evite de modo efectivo la infiltración del agua de lluvia en los residuos depositados.

p) Evaluará, en su caso, la situación de contaminación de los terrenos afectados por la actividad y el riesgo de contaminación del suelo, conforme a lo establecido en el R.D. 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

q) Patrimonio Histórico-Arqueológico y Cultural:

Se estará a lo que disponga, en su caso, la Dirección General de Cultura, como órgano competente en la materia, en relación al Estudio Arqueológico realizado por los arqueólogos D^a. Consuelo Martínez Sánchez y D.^o Luis A. García Blánquez., que consta en el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Programa de vigilancia ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas, básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, la inspección y control de los residuos a aceptar, control de las medidas de protección del suelo, de las emisiones atmosféricas, de los vertidos, así como el control y seguimiento de la restauración vegetal.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental.

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional de Murcia

12446 Adjudicación de contrato.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, acordó adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de reforma de las Salas de Comisiones de la Asamblea Regional de Murcia, a la empresa «Construcciones Villegas, S.L.»

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Asamblea Regional de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Número de expediente: ARM CO-3/2006.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Contrato de obras.

Descripción del objeto: Obras de reforma de las Salas de Comisiones de la Asamblea Regional de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (349.784,71 euros).

5.- Adjudicación.

Fecha: 18 de septiembre de 2006.

Contratista: «Construcciones Villegas, S.L.»

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Doscientos noventa y siete mil trescientos diecisiete (297.317) euros.

Cartagena, 19 de septiembre de 2006.—La Letrada-Secretaria General, **Encarnación Fernández de Simón Bermejo**.

Consejería de Educación y Cultura

12433 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de equipamiento para talleres de carrocería y mecánica para varios ciclos formativos.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/131/2005.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para talleres de carrocería y mecánica para varios ciclos formativos.

c) Lotes: Lote n.º 2.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM 9-11-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

151.704,32 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Audoditec, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.857,00 euros.

Murcia, 3 de julio de 2006.—La Vicepresecretaria,
M.ª Luisa López Ruiz.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12244 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.ª del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 20/06.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA. 20/06: Suministro de un microscopio quirúrgico y tres microscopios de exploración para el Servicio de Otorrinolaringología.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote 1: microscopio quirúrgico.

Lote 2: microscopios de exploración.

d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M.ª del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena

e) Duración del contrato: hasta la finalización del plazo de garantía del material a contar desde la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 63.880 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell.- Servicio de Suministros

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: www.murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M.^a del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61, 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: Se admiten dos variantes.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 .

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: Décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 7 de septiembre de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad**12518 Anuncio para la licitación de los contratos de consultoría y asistencia y de los contratos de servicios.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Sanidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 58/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Creatividad, diseño, edición y gestión de una campaña publicitaria de prevención del tabaquismo y promoción del abandono del consumo de tabaco en el ámbito familiar»

b) División por lotes y número: 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Sanidad.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: plazos distintos para cada lote, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 174.000,00 euros, IVA incluido, desglosado en 2 Lotes:

- Lote 1.- 54.000,00 euros

- Lote 2.- 120.000,00 euros

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad y código postal: 30008-Murcia

d) Teléfono: 968362242 -968362872

e) Telefax: 968365748

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad.

2) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja

3) Localidad y código postal: 30008 - Murcia

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Sanidad

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad: 30008-Murcia

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas el cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones.

Las descritas en los Pliegos que rigen la contratación.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación, proporcionalmente al importe de cada Lote.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es

Murcia, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

de extinción de la autorización como empresa de trabajo temporal por cese de actividad, e intentada notificación para requerir documentación, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Empresas de Trabajo Temporal y Convenios) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente: 30/0038/04

Empresa: Kazem Golnabi.-Trabajos del Mar Menor, E.T.T., S.L.

Localidad: Avda. Estación, 57 - 30700 Torre Pacheco

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para la presentación de la documentación requerida.

Asimismo, se comunica, que de no comparecer la persona cuya acreditación figura en el expediente, el compareciente habrá de acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 5 de septiembre de 2006.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12161 Notificación para requerimiento de documentación, en procedimiento de extinción de autorización como empresa de trabajo temporal por cese de actividad.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan, que iniciado procedimiento

Consejería de Trabajo y Política Social

12162 Notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables

a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar Trámite de Audiencia para Ratificar tutela de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia para ratificar tutela podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30007 - Murcia, Teléfono: 968/27.31.60 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de septiembre de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos: José Antonio García Sáez

Domicilio: C/ Cañada de Praes, n.º 58

Localidad: 03190 - El Pilar de la Horadada (Alicante)

N.º Expediente: 372/1995

Tipo de acto administrativo: Trámite de Audiencia de Ratificación de Tutela

entienda presentado dentro de plazo el escrito de alegaciones de la empresa recurrente, previa valoración expresa del mismo por el órgano instructor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 7 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12163 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Estructuras Az, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120801 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Estructuras Az, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Pepe de Santos, 21, 30820, - Alcantarilla, Murcia que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 1 de junio de 2006, retrotraer el procedimiento sancionador seguido en el expediente sancionador n.º 200555120801 revocando la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de agosto de 2005, al objeto de que se dicte nueva resolución en la que se

Consejería de Trabajo y Política Social

12164 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555120801 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Estructuras Az, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Pepe de Santos, 21 30820- Alcantarilla (Murcia), como responsable solidaria, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 1 de junio de 2006, Retrotraer el procedimiento sancionador seguido en el expediente sancionador n.º 200555120801 revocando la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de agosto de 2006, al objeto de que se dicte nueva resolución en la que se entienda presentado dentro de plazo el escrito de alegaciones presentado por la empresa solidaria 1.ª, Estructuras Az, S.L., previa valoración expresa del mismo por el órgano instructor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 7 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

—

Consejería de Trabajo y Política Social

12166 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Anatómicas Sara, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555110347 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Anatómicas Sara, S.L., cuyo último domicilio conocido es Paraje la Fuentecica, C.P. 30400, - Caravaca, (Murcia) que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 29 de marzo de 2006, declarar el desistimiento de la empresa Anatómicas Sara, S.L., de la interposición del recurso de alzada interpuesto en su representación por D. Antonio Marín Martínez, al no subsanar el defecto de forma de que adolece el recurso interpuesto en el plazo de diez días hábiles, por lo que se confirma en todos sus términos la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de julio de 2005, que es firme en vía administrativa.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 7 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

—

Consejería de Trabajo y Política Social

12167 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Montajes y Cubiertas Garsan, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555121038 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Montajes y Cubiertas Garsan, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Romero, n.º 9, C.P. 30120, El Palmar (Murcia) que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 6 de abril de 2006, declarar el desistimiento de

la empresa Montajes y Cubiertas Garsan, S.L. De la interposición del recurso de alzada interpuesto en su representación por D. Rafael García López al no acreditar la misma en la forma prevista en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por lo que se confirma en todos sus términos la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de octubre de 2005, que es firme en vía administrativa.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 7 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12168 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por doña Águeda García Peñas, trabajadora y Delegada Sindical de la empresa Agro Export José Rodríguez, S.A. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 130/2005 de Regulación de Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Agro Export José Rodríguez, S.A., cuyo último domicilio conocido es Camino de los Rincones, 30870 Mazarrón Murcia que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 17 de abril de 2006, estimar el recurso formulado por doña Águeda García Peñas, trabajadora y Delegada Sindical de la mercantil Agroexport José Rodríguez, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 3 de enero de 2006 en expediente de regulación de empleo número 130/05, revocando la misma y acordando la reducción de la jornada laboral de los meses de abril y mayo de 2005 para los 51 trabajadores de la empresa.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 7 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12169 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Josefa Guillén Esparza contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social de denegación de la subvención solicitada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña María Josefa Guillén Esparza, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Teresa, 36, 30709 Roldán, Torre Pacheco (Murcia) que mediante Orden de la

Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 25 de abril de 2006, desestimar el recurso interpuesto contra la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social de fecha 16 de noviembre de 2005, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 7 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12170 Notificación de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa Talleres Espejo de Caravaca, S.L.L. contra la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social de fecha 19 de enero de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Talleres Espejo de Caravaca, S.L.L., cuyo último domicilio conocido es carretera de Granada, s/n., 30400, Caravaca de la Cruz, Murcia que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 3 de mayo de 2006, desestimar el recurso interpuesto contra la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social de fecha 19 de enero de 2006, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se

encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 7 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12171 Notificación de la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso potestativo de reposición interpuesto por la empresa Soluciones Médicas del Levante, S.L.L. contra la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, recaída en el expediente 200099730290.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la empresa Soluciones Médicas del Levante, S.L.L., cuyo último domicilio conocido es Plaza Santa Gertrudis, 1, 4.º C, 30001 Murcia, que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de mayo de 2006, desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, de fecha 13 de diciembre de 2005, confirmando la misma por considerarla ajusta a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden cabe interponer reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación

de esta Orden, según dispone el artículo 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Murcia, 8 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12135 Notificación del laudo arbitral dictado en los expedientes RM-235/05 a RM-239/05.

No habiendo sido posible notificar a la mercantil Mármoles Fuentes Navares, S.L., el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 25 de julio de 2006, por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de Apartado de Correos, 203, de Navares (Caravaca de la Cruz-Murcia) por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral que, copiado literalmente, dice así:

Laudo Arbitral

En Murcia a 25 de julio de 2006.

Presidente:

D. Luis Pérez Almansa.

Vocal y Secretaria:

Dña. M.^a Carmen Serrano Sánchez.

Constituida válidamente la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por los miembros señalados al margen, para conocer en relación con los expedientes RM-235 a 239/05, de la controversia promovida por Transportes Cano Aracil, S.L., contra Mármoles Fuentes Navares, S.L., por incumplimiento en contrato de transporte que se valoran económicamente en dos mil setecientos cincuenta y seis y dieciséis céntimos (2.756,16 euros).

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 22 de noviembre de 2005, tuvieron entrada en esta Junta reclamaciones formuladas por Transportes Cano Aracil, S.L., contra Mármoles Fuentes Navares, S.L., números de reclamaciones 235 a 239/05, en las que solicitaba el abono del importe de 2.756,16 euros en concepto de incumplimiento de contrato de transporte.

Segundo.- Realizado el traslado de la reclamación a la parte reclamada, por la Junta Arbitral de Transporte se acordó la celebración de la vista oral para el día 25 de julio de 2006, compareciendo D. Antonio Cano Pérez

en representación de la parte reclamante y no compareciendo la parte reclamada.

Tercero.- La parte reclamante se afirma y ratifica en la reclamación presentada dando por reproducida la documental aportada.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La Junta Arbitral es competente para conocer esta reclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, el cual establece los criterios de competencia de las Juntas Arbitrales, los cuales vienen referidos al lugar de origen o destino del transporte, o bien, al lugar de celebración del contrato. Asimismo, procede la acumulación de las diferentes reclamaciones presentadas por la parte reclamante.

Segundo.- Estudiada la controversia, a la luz de las normas legales que regulan las Juntas Arbitrales del Transporte y de los preceptos de derecho sustantivo aplicables al caso, así como la doctrina general de obligaciones y contratos, y, especialmente, 349 y siguientes del Código de Comercio, Ley y Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre y demás normativa de aplicación, esta Junta considera acreditada la reclamación presentada.

Por cuanto antecede, esta Junta Arbitral acuerda, por unanimidad,

Laudo

Estimar la reclamación presentada por la mercantil Transportes Cano Aracil, S.L., debiendo la mercantil Mármoles Fuente Navares, S.L., abonar la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y seis euros con dieciséis céntimos (2.756,16 euros).

Contra este Laudo podrá interponerse Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así como Recurso de Revisión, en los términos establecidos en el artículo 509 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de la Junta expresados al margen, en el lugar y fecha indicados.

Por la Secretaria se expedirán las certificaciones del presente Laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil Mármoles Fuentes Navares, S.L., a los efectos del art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, expido el presente certificado en Murcia, a veintisiete de julio del año dos mil seis.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **M.^a Carmen Serrano Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12136 Notificación del laudo arbitral dictado en los expedientes RM-099/06 a RM-144/06.

No habiendo sido posible notificar a la mercantil Bocafruit, S.L., el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 25-07-2006, por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de carretera del Algar-Los Alcázares, kilómetro 15, de 30366-El Algar (Murcia), por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral que, copiado literalmente, dice así:

«Laudo arbitral

En Murcia, 25 de julio de 2006.

Presidente: Don Luis Pérez Almansa.

Vocal y Secretaria: Doña María del Carmen Serrano Sánchez.

Constituida válidamente la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por los miembros señalados anteriormente, para conocer en relación con los expedientes RM-099 a 144/06, de la controversia promovida por Transportes El Mirador-Miratrans, S.L. contra Bocafruit, S.L. por incumplimiento en contrato de transporte, que se valoran económicamente en ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y un euros con sesenta y cuatro céntimos (148.691,64 euros).

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 2 de mayo de 2006, tuvieron entrada en esta Junta reclamaciones formuladas por Transportes El Mirador-Miratrans, S.L. contra Bocafruit, S.L., números de reclamaciones 99 a 144/06, en las que solicitaba el abono del importe de 148.691,64 euros en concepto de incumplimiento de contrato de transporte.

Segundo.- Realizado el traslado de la reclamación a la parte reclamada, por la Junta Arbitral de Transporte se acordó la celebración de la vista oral para el día 25 de julio de 2006, compareciendo don Pedro Vallés Amores en representación de la parte reclamante y no compareciendo la parte reclamada.

Tercero.- La parte reclamante se afirma y ratifica en la reclamación presentada dando por reproducida la documental aportada.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La Junta Arbitral es competente para conocer esta reclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, el cual establece los criterios de competencia de las Juntas Arbitrales, los cuales vienen referidos al lugar de origen o destino del transporte, o bien, al lugar de celebración del contrato. Asimismo, procede la acumulación de las diferentes reclamaciones presentadas por la parte reclamante.

Segundo.- Estudiada la controversia, a la luz de las normas legales que regulan las Juntas Arbitrales del Transporte y de los preceptos de derecho sustantivo aplicables al caso, así como la doctrina general de obligaciones y contratos, y, especialmente, 349 y siguientes del Código de Comercio, Ley y Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre y demás normativa de aplicación, esta Junta considera acreditada la reclamación presentada.

Por cuanto antecede, esta Junta Arbitral acuerda, por unanimidad,

Laudo

Estimar la reclamación presentada por la mercantil Transportes El Mirador-Miratrans, S.L., debiendo la mercantil Bocafruit, S.L. abonar la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y un euros con sesenta y cuatro céntimos (148.691,64 euros).

Contra este Laudo podrá interponerse Demanda de Anulación ante las Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así como recurso de revisión, en los términos establecidos en el artículo 509 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de la Junta expresados al margen, en el lugar y fecha indicados.

Por la Secretaria se expedirán las certificaciones del presente Laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil Bocafruit, S.L., a los efectos del artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, expido el presente certificado en Murcia, 26 de julio de 2006.—El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **María del Carmen Serrano Sánchez**.

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12137 Notificación del laudo arbitral dictado en los expedientes RM-062/06.

No habiendo sido posible notificar a la mercantil F.H. Cargo, S.L., el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 25-07-2006, por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de Avenida Castilla, 19 de 28830-San Fernando de Henares (Madrid), por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral que, copiado literalmente, dice así:

«Laudo arbitral

En Murcia, 25 de julio de 2006.

Presidente: Don Luis Pérez Almansa.

Vocal y Secretaria: Doña María del Carmen Serrano Sánchez.

Constituida válidamente la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por los miembros señalados anteriormente, para conocer en relación con los expedientes RM-062/06, de la controversia promovida por Transportes Urrea, S.L. contra F. H. Cargo, S.L. por incumplimiento en contrato de transporte, que se valoran económicamente en mil setecientos cuarenta euros (1.740 euros).

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 8 de marzo de 2006, tuvieron entrada en esta Junta reclamación formulada por Transportes Urrea, S.L. contra F. H. Cargo, S.L., número de reclamación 62/06, en las que solicitaba el abono del importe de 1.740 euros en concepto de incumplimiento de contrato de transporte.

Segundo.- Realizado el traslado de la reclamación a la parte reclamada, por la Junta Arbitral de Transporte se acordó la celebración de la vista oral para el día 25 de julio de 2006, compareciendo don Fernando Urrea Sánchez en representación de la parte reclamante y no compareciendo la parte reclamada.

Tercero.- La parte reclamante se afirma y ratifica en la reclamación presentada dando por reproducida la documental aportada.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La Junta Arbitral es competente para conocer esta reclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, el cual establece los criterios de competencia de las Juntas Arbitrales, los cuales vienen referidos al lugar de origen o destino del transporte, o bien, al lugar de celebración del contrato.

Segundo.- Estudiada la controversia, a la luz de las normas legales que regulan las Juntas Arbitrales del Transporte y de los preceptos de derecho sustantivo aplicables al caso, así como la doctrina general de obligaciones y contratos, y, especialmente, 349 y siguientes del Código de Comercio, Ley y Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre y demás normativa de aplicación, esta Junta considera acreditada la reclamación presentada.

Por cuanto antecede, esta Junta Arbitral acuerda, por unanimidad,

Laudo

Estimar la reclamación presentada por la mercantil Transportes Urrea, S.L., debiendo la mercantil F. H. Car-

go, S.L. abonar la cantidad de mil setecientos cuarenta euros (1.740 euros).

Contra este Laudo podrá interponerse demanda de anulación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así como recurso de revisión, en los términos establecidos en el artículo 509 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de la Junta expresados al margen, en el lugar y fecha indicados.

Por la Secretaria se expedirán las certificaciones del presente Laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil F. H. Cargo, S.L., a los efectos del artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, expido el presente certificado en Murcia, 27 de julio de 2006.—El Presidente, **Luis Pérez Almansa.**—La Secretaria, **María del Carmen Serrano Sánchez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12138 Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-040/06.

No habiendo sido posible notificar a la mercantil Morant Hontanilla, S.L., el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 25-07-2006, por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de P. Germanias, 74, 7.º-14 de 46700-Gandía (Valencia), por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral que, copiado literalmente, dice así:

«Laudo arbitral

En Murcia, 25 de julio de 2006.

Presidente: Don Luis Pérez Almansa.

Vocal y Secretaria: Doña María del Carmen Serrano Sánchez.

Constituida válidamente la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por los miembros señalados anteriormente, para conocer en relación con los expedientes RM-040/06, de la controversia promovida por Agetrans Demetrio e Hijos, S.L. contra Morant Hontanilla, S.L. por incumplimiento en contrato de transporte, que se valoran económicamente en mil ochocientos noventa y tres euros con doce céntimos (1.893,12 euros).

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 9 de febrero de 2006, tuvieron entrada en esta Junta reclamación formulada por Agetrans Demetrio e Hijos, S.L. contra Morant Hontanilla, S.L., número de reclamación 40/06, en las que solicita el abono del importe de 1.893,12 euros en concepto de incumplimiento de contrato de transporte.

Segundo.- Realizado el traslado de la reclamación a la parte reclamada, por la Junta Arbitral de Transporte se acordó la celebración de la vista oral para el día 25 de julio de 2006, compareciendo don Pedro Sánchez Gómez en representación de la parte reclamante y no compareciendo la parte reclamada.

Tercero.- La parte reclamante se afirma y ratifica en la reclamación presentada dando por reproducida la documental aportada.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La Junta Arbitral es competente para conocer esta reclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, el cual establece los criterios de competencia de las Juntas Arbitrales, los cuales vienen referidos al lugar de origen o destino del transporte, o bien, al lugar de celebración del contrato.

Segundo.- Estudiada la controversia, a la luz de las normas legales que regulan las Juntas Arbitrales del Transporte y de los preceptos de derecho sustantivo aplicables al caso, así como la doctrina general de obligaciones y contratos, y, especialmente, 349 y siguientes del Código de Comercio, Ley y Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre y demás normativa de aplicación, esta Junta considera acreditada la reclamación presentada.

Por cuanto antecede, esta Junta Arbitral acuerda, por unanimidad,

Laudo

Estimar la reclamación presentada por la mercantil Agetrans Demetrio e Hijos, S.L., debiendo la mercantil Morant Hontanilla, S.L. abonar la cantidad de mil ochocientos noventa y tres euros con doce céntimos (1.893,12 euros).

Contra este Laudo podrá interponerse demanda de anulación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así como recurso de revisión, en los términos establecidos en el artículo 509 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de la Junta expresados al margen, en el lugar y fecha indicados.

Por la Secretaria se expedirán las certificaciones del presente Laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil Morant Hontanilla, S.L., a los efectos del artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, expido el presente certificado en Murcia, 27 de julio de 2006.—El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **María del Carmen Serrano Sánchez**.

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12259 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, a 8 de septiembre de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

Nº Expediente: SAT1781/2006

Denunciado: DOMINGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JOAQUINA EGUARAS . ED. AUSTRAL

Nº . 18013 GRANADA GRANADA (Granada)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE TIERRA, DESDE ALQUERIAS HASTA LOS RAMOS, EXCEDIENDOSE DE LA MASA MAX. AUTORIZADA. MMA: 38.000 KG, MASA BRUTA: 2.800 KG, EXCESO: 2.800 KG, UN 7,36%. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA FIJA DE LA CARM. QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.556,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2006

Fecha Incoación: 17/05/2006

Matrícula: 5873-CLP

Nº Expediente: SAT1851/2006

Denunciado: MARTINEZ PLAZAS, CRISTOBAL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CORDOBA Nº 5 piso B 30562 CEUTI

MURCIA (Murcia)

Hechos: INCURRIR EN EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION CONTINUADA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 596/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.141.6LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 1.800,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2006

Fecha Incoación: 19/05/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT1934/2006

Denunciado: MULT PROY MEDIO VALLE RICOTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HERMANOS TEMPLADO Nº 13 30530

CIEZA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO LIGERO REALIZANDO UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO (TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE LEÑA, DESDE LAS TORRES DE COTILLAS A MOLINA DE SEGURA), LLEVANDO LA TARJETA DE TRANSPORTES QUE TIENE CONCEDIDA CADUCADA DESDE EL 30/06/05.

Norma Infringida: Art.142.25 en relación con elart. 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTTArt.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2006

Fecha Incoación: 23/05/2006

Matrícula: MU-0358-BD

Nº Expediente: SAT1964/2006

Denunciado: PORCISAN, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERNANDO GINER Nº 2 30140

SANTOMERA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GANADO PORCINO, ENTRE ALBATERA (A) Y LAS PALAS (MU), CARECIENDO EL CONDUCTOR DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, SIENDO SUBDITO DE UN PAIS

TERCERO, NO DE LA UNION EUROPEA (ECUADOR). CONDUCTOR: FREDDY HERNAN ZAPATA VEGA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2006

Fecha Incoación: 24/05/2006

Matrícula: 3246-DPC

Nº Expediente: SAT1972/2006

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LINARES Nº . 23400 UBEDA JAEN (Jaen)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCCION POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA U.E.) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: BOLIVAR G. AMASI VACOME.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2006

Fecha Incoación: 24/05/2006

Matrícula: MU-3025-AZ

Nº Expediente: SAT1989/2006

Denunciado: GONZALEZ LINARES, ISIDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL INFANTE DON LUIS Nº 4 28803 ALCALA DE HENARES MADRID (Madrid)

Hechos: CIRCULAR CONDUciendo UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA U.E. (RUMANIA) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA MUEBLES. CONDUCTOR: NICOLAE ANI.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/03/2006

Fecha Incoación: 25/05/2006

Matrícula: 8956-BRV

Nº Expediente: SAT1991/2006

Denunciado: RAFAEL LORENZO SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SANTA ANA Nº 36 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA U.E. (ECUADOR), REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA BEBIDAS, DESDE ALCANTARILLA A SAN JAVIER. CONDUCTOR: EDWING LEONARDO GUTIERREZ FIGUEROA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2006

Fecha Incoación: 25/05/2006

Matrícula: A-8371-AV

Nº Expediente: SAT2042/2006
Denunciado: TRANSPORTES EURO CEHEGIN SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR FUENTE DEL RECUESTO Nº 3 30430
CEHEGIN MURCIA (Murcia)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO SIN HABER ANOTADO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. CONDUCE UN CAMION, DESDE CEHEGIN PARA ENGANCHAR SEMIREMOLQUE EN CAUDETE, DESTINO VALENCIA. SE INTERVIENE DISCO. CONDUCTOR: LAKRICH ABDELLAH.

Norma Infringida: Art.140.22LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85
Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/03/2006
Fecha Incoación: 26/05/2006
Matrícula: 7567-CZK

Nº Expediente: SAT2044/2006
Denunciado: +GRUPO EL ARBOL DISTRIB. Y SUPER SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV PINTOR PORTELA Nº . 30203
CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: UTILIZAR DISCO DIAGRAMA A NOMBRE DE OTREA PERSONA (J.M. GONGORA, DIA 17/03/06). SE RECOGE DISCO DIAGRAMA. TARJETA Nº 10288040-3, MPC N (CADUCADA). CONDUCTOR: JOSE ANTONIO AYALA NORTE.

Norma Infringida: Art.140.22LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98
Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/03/2006
Fecha Incoación: 26/05/2006
Matrícula: MU-8077-BD

Nº Expediente: SAT2051/2006
Denunciado: MARGAVAR SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ORILLA DEL AZARBE Nº 77 30163
ESPARRAGAL MURCIA (Murcia)

Hechos: UTILIZACION DE UNA MISMA HOJA DE REGISTRO DURANTE VARIAS JORNADAS DANDO LUGAR A LA SUPERPOSICION DE REGISTRO QUE IMPIDAN SU LECTURA. SE LE INTERVIENE EL DISCO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS. CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER GARCIA CAMPILLO.

Norma Infringida: Art. 141.7LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/03/2006
Fecha Incoación: 29/05/2006
Matrícula: MU-7954-BG

Nº Expediente: SAT2059/2006
Denunciado: TRANSPORTES JOSE AYALA MARTINEZ SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VIRGEN DEL CARMEN Nº 4 30820
JAVALI NUEVO MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD ASI COMO DE CERTIFICADO A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR EN VEHICULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO EN

POSTERIORIDAD AL 01/01/96. TACOGRAFO MARCA MOTOMETER Nº 2399070904 CONSTANTE DEL APARATO 6800 IMP/KM . L: 3300 MM, W: 6800, FECHA REVISION: 02/11/04, TALLER REVISOR: TALLERES EURO 21 SCT A (CIF: F73295032). CONDUCTOR: ANGEL MARCELO VARGAS AVILA.

Norma Infringida: Art 141.31
Observaciones Art. Infringido:Dir 92-6 y 92-24CEER.D. 2484/94(BOE 23-12)O.M 28-10-96(BOE 12-11)
Sanción Propuesta: 401,00 Euros
Fecha Denuncia: 09/03/2006
Fecha Incoación: 29/05/2006
Matrícula: MU-2441-CF

Nº Expediente: SAT2061/2006
Denunciado: TRANSVEGETALES DEL SURESTE SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I RES Nº . 30800
LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DEL PRECINTO REGLAMENTARIO EN LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO, SIENDO ESTA DE FECHA 14/10/04 DEL TALLER ELECTRO HERMANOS CONESA GARCIA SL (E1-545). TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1318, Nº HOMOL. E1-57 Y Nº SERIE 2550347. TRANSPORTA ENVASES PARA VERDURA.

Norma Infringida: Art. 141.31 LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98
Sanción Propuesta: 401,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/03/2006
Fecha Incoación: 29/05/2006
Matrícula: MU-1589-BJ

Nº Expediente: SAT2073/2006
Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV LINARES Nº . 23400 UBEDA JAEN (Jaen)
Hechos: CARECER DE LA PLACA DE MONTAJE TRATANDOSE DE UN EQUIPO LIMITADOR DE VELOCIDAD PUESTO UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO DEL VEHICULO RESEÑADO. VEHICULO MATRICULADO 22/06/90. TACOGRAFO SIEMENS VDO, MOD. 1314.37, Nº 0643212, E1-44. CONDUCTOR: ANTONIO CAMPILLO BRAVO.

Norma Infringida: Art.141.31
Observaciones Art. Infringido:Dir. 92-6 y 92-24 CEE
Sanción Propuesta: 401,00 Euros
Fecha Denuncia: 28/03/2006
Fecha Incoación: 30/05/2006
Matrícula: MU-3940-AP

Nº Expediente: SAT2111/2006
Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV LINARES Nº . 23400 UBEDA JAEN (Jaen)
Hechos: NO ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA ANTERIOR EN QUE CONDUJO. SOLAMENTE PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA 30/03/06. CONDUCTOR: JOSE MARIA LOPEZ MARIN.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/03/2006

Fecha Incoación: 31/05/2006

Matrícula: MU-3940-AP

Nº Expediente: SAT2126/2006

Denunciado: +GRUPO EL ARBOL DISTRIB. Y SUPER SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV PINTOR PORTELA Nº . 30203

CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TREINTA CAJAS DE PESCA-
DO, DESDE MERCAMURCIA HASTA CANTERAS Y CARTAGENA, CARE-
CIENDO EL CONDUCTOR DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA
EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CON-
DUJO. TARJETA Nº 10288040-3 MPC-N (CADUCADA). CONDUCTOR: JOSE
ANTONIO AYALA NORTE.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2006

Fecha Incoación: 31/05/2006

Matrícula: MU-8077-BD

Nº Expediente: SAT2208/2006

Denunciado: INVERSIONES ANIOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TENIENTE SEVILLA Nº 2 30130 BENIEL

MURCIA (Murcia)

Hechos: INCUMPLIR CON LAS INTERRUPCIONES A LA CONDUCCION EN DISCO DE FECHA 14-15/03/06, SE OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION ENTRE LA S06:55 H. Y LAS 14:05 CON 06:10 H. SIN INTE-
RRUPCION COMPUTABLE A LA CONDUCCION. SE LE RECOGE EL CITA-
DO DISCO PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR:
FRANCISCO FRUCTUOSO DANTAS.

Norma Infringida: Art.140.20LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/03/2006

Fecha Incoación: 06/06/2006

Matrícula: 7113-BZF

Nº Expediente: SAT2216/2006

Denunciado: MECANIZACIONES GANADERAS GARCIA MENDOZA,
S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REPUBLICA DE HONDURAS Nº 28
30320 FUENTE ALAMO MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION,
DESDE EL ESTRECHO HASTA LA MAGDALENA, LLEVANDO UN PESO TO-
TAL DE 2.950 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 2000 KG, EXCESO DE
950 KG, UN 47,5%.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2006

Fecha Incoación: 06/06/2006

Matrícula: MU-9074-AL

Nº Expediente: SAT2221/2006

Denunciado: PRIMAGEST SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL HERNANDEZ Nº 11 30588

ZENETA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR LIMONES, DESDE LOS ALMAGROS-FUEN-
TE ALAMO HASTA ORIHUELA (A), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 24.880
KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 24.000 KG. EXCESO DE 880 KG, UN
3,66%. VEHICULO RIGIDO DE TRES EJES. COMPROBADO EN BASCULA
DE LA CARM. RECIBE COPIA DEL TICKET DE PESAJE EL CONDUCTOR
DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2006

Fecha Incoación: 07/06/2006

Matrícula: 8389-BST

Nº Expediente: SAT2234/2006

Denunciado: EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA AL-
GAIDA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALGAIDA Nº 255 30600 ARCHENA
MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR ARIDOS, DESDE ALJUZAREJO (JUMILLA)
HASTA BLANCA (MU), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41040 KG, ESTAN-
DO AUTORIZADO PARA 38.000 KG. EXCESO DE 3140 KG, UN 8,2%. COM-
PROBADO EN BASCULA DE LA CARM. VEHICULO 4 EJES.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.611,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2006

Fecha Incoación: 07/06/2006

Matrícula: MU-5688-CK

Nº Expediente: SAT2238/2006

Denunciado: ARIDOS STARMIS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CENTELLES Nº 52 46006 VALENCIA
VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ARENA,
DESDE ABANILLA HASTA GUARDAMAR DEL SEGURA (A) CON UN PESO
TOTAL DE 33.000 KG. EXCESO DE 32.000 KG, UN 3,12%. PESADO EN BAS-
CULA DE EL SISCAR DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2006

Fecha Incoación: 07/06/2006

Matrícula: 6626-BYG

Nº Expediente: SAT2249/2006

Denunciado: CANTERAS ALICANTINAS, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: LG LOMA DE LA SAL—PEDAN. BALO Nº S/
N 30640 ABANILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO DESCARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, CARECIENDO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACATA 418/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.21LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99, 8/10(BOE 20-10) Y ADR 1.8.3

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2006

Fecha Incoación: 08/06/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2251/2006

Denunciado: LO BLANC, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR CV-945 LO BLANC km. 1,3 Nº . 03187 ALMORADI ALICANTE (Alicante)

Hechos: INTERVENIR COMO DESCARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIA PELIGROSA CARECIENDO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 420/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.21LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99, 8/10(BOE 20-10) Y ADR 1.8.3

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2006

Fecha Incoación: 08/06/2006

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2264/2006

Denunciado: YEPES AARON, GUILLERMO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONETE GALVEZ Nº 29 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE LEÑA, DESDE ARCHENA HASTA EL RAAL, CON UN PESO TOTAL DE 11040. EXCESO DE 3040 KG, UN 38%. PESADO EN BASCULA DE EL SISCAR DE LA CARM. SE LE ENTREGA AL CONDUCTOR DE TICKET. EL VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2006

Fecha Incoación: 08/06/2006

Matrícula: MU-9413-AN

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

12183 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Dirección General de Consumo, sito en Pz. Julián Romea, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º serie	N.º expte.	Concepto	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
190700 991	039103 00003	2006 510 7	Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo	Sonidisc Molina, S.L.	B30382030 Pasaje Doyca, 00000	Molina de Segura	3006,00
190700 991	039103 00006	2006 510 5	Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo	Aluminio y Cristal de Murcia, S.L.	B73058240 Torre de Romo, N 48-52	Murcia	3006,00
190700 991	039103 00010	2005 510 4	Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo	Intersandis, S.A.	A04396891 Supermercado Ctra. De Alicante, 24	Santomera	3006,00

Murcia, 11 de agosto de 2006.—El Jefe de Dirección General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12157 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/ CIF	LOCALIDAD	ACTA	MATERIA	IMPORTE(€)
NAVES COSTA CALIDA, S.L.	B-73107674	PUEBLA DE SOTO-MURCIA	1516/06	PREV. RIESGOS	12.000,00
RS: EURODELMEY, S.L.	B-30774319	EL CARMOLÍ- LOS URRUTIAS-	1516/06	PREV. RIESGOS	12.000,00
ANTONIO ALCOLEA GOMEZ	77521277-F	ARCHENA	1532/06	PREV. RIESGOS	6.010,16
LINSEMAR 2003, S.L.	B-73258642	ALCANTARILLA	1535/06	PREV. RIESGOS	3.005,06
VEGASUR ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES,S.L.	B-73189177	MOLINA DE SEGURA	1537/06	PREV. RIESGOS	6.010,16
VEGASUR ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES,S.L.	B-73189177	MOLINA DE SEGURA	1538/06	PREV. RIESGOS	6.000,00
DIFER, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	B-30793350	CARTAGENA	1590/06	PREV. RIESGOS	1.150,00
CONSTRUCCIONES SAMANY, S.L.	B-30755623	LLANO DEL BEAL- CARTAGENA	1708/06	PREV. RIESGOS	3.005,07
EDICEL 2005, S.L.	B-73355877	MURCIA	1714/06	PREV. RIESGOS	1.510,00
CONSTRUCCIONES JOCAR DEL SUR, S.L.	B-30787766	LOS DOLORES- CARTAGENA	1715/06	OBSTRUCCION	300,52
GINES MENDEZ SAMANIEGO	23017215-B	LLANO DEL BEAL- CARTAGENA	1774/06	PREV. RIESGOS	3.005,07
GINES MENDEZ SAMANIEGO	23017215-B	LLANO DEL BEAL- CARTAGENA	1776/06	PREV. RIESGOS	1.502,54
NAVARRO PORTEROS, S.L.	B-73359762	MURCIA	1834/06	PREV. RIESGOS	70.000,00
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LORCA, S.L.	B-30434179	LORCA	1849/06	PREV. RIESGOS	3.000,00
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE LORCA, S.L.	B-30434179	LORCA	1852/06	PREV. RIESGOS	6.050,16
MEJORFRUTA, S.L.	B-73142788	LOS ALCAZARES	1868/06	PREV. RIESGOS	12.000,00
PROYCO ALCANTARILLA, S.L.	B-30156400	ALCANTARILLA	1869/06	PREV. RIESGOS	3.000,00
AGRÍCOLAS LO CHACON, S.L.	B-73097511	TORRE PACHECO	1874/06	PREV. RIESGOS	6.005,08
RAMEL, S.A.	A-08175994	MURCIA	1891/06	PREV. RIESGOS	4.502,54
ANTONIA ZAMORA MORENO	22972010-R	TORRE PACHECO	1894/06	PREV. RIESGOS	3.005,07
SB PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES 2002, SL	B-30515050	MURCIA	1897/06	PREV. RIESGOS	13.005,08
C.R.SUAN, S.L.	B-30339766	SANGONERA LA VERDE-MURCIA	1918/06	PREV. RIESGOS	8.005,08
ANGEL PACHECO, S.L.	B-30390223	ALCANTARILLA	1945/06	PREV. RIESGOS	601,02

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso (1), por conducto de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 - Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 18-04-95), sobre traspaso de funciones servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(1) Atribución competencias sancionadoras:

Infracciones en el Orden Social (Laborales, Empleo y Obstrucción).

Cuantía	O. Competente
Hasta 30.050,61 euros (5.000.000 Ptas)	Director General Trabajo.
Hasta 60.101,21 euros (10.000.000 Ptas)	Consejero.
Hasta 90.151,82 euros (15.000.000 Ptas)	Consejo de Gobierno.
Infracciones prevención de riegos laborales	
Cuantía	O. Competente
Hasta 90.151,82 euros (15.000.000 Ptas)	Director General.
Hasta 300.506,05 euros (50.000.000 Ptas)	Consejero
Hasta 6.001.012,10 euros (100.000.000 Ptas)	Consejo de Gobierno

Infracciones Cooperativas

Cuantía	O. Competente
Hasta 6.010,12 euros (1.000.000 Ptas)	Director General
Hasta 30.050,61 euros (5.000.000 Ptas)	Consejero
Y descalificación	

D.G. 198)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12156 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
NAVAS NAVAS, VICENTE	36550942-D	MURCIA	1601/06	11.322,93
PRESTO EMPLEO E.T.T., S.L.	B-30551378	TORRE PACHECO	1640/06	300,52
PRESTO EMPLEO E.T.T., S.L.	B-30551378	TORRE PACHECO	1673/06	300,52
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, DOMINGO	48486105-N	TORREAGÜERA – MURCIA	1676/06	300,52
C.B. ISIDRO NÚÑEZ LÓPEZ Y OTROS	E-30438220	TOTANA	1690/06	300,52
GARCÍA NAVARRO, ANTONIO	27446431	MURCIA	1732/06	300,52
GARCÍA NAVARRO, ANTONIO	27446431	MURCIA	1733/06	3.005,07
AGROVERDURAS CAMPO, S.L.	B-73339749	EL MIRADOR – SAN JAVIER	1750/06	901,56
INVERSIONES MURCIA LEVANTE	B-73242737	LORQUÍ	1795/06	2.404,16
TRAB KAL, S.L.	B-73315137	MURCIA	1798/06	300,52
CERALPER, S.L.L.	B-73285371	EL ESPARRAGAL – PUERTO LUMBREAS	1823/06	601,04
C.B. JOAQUÍN GÓMEZ ANDÚJAR Y OTRO	E-73259624	MURCIA	1843/06	300,52
C.R. SUAN, S.L.	B-30339766	SANGONERA LA VERDE – MURCIA	1922/06	601,04
C.R. SUAN, S.L.	B-30339766	SANGONERA LA VERDE - MURCIA	1925/06	300,52
ISTALUX, S.L.	B-30374201	ALJUCER – MURCIA	1931/06	601,01

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 199)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12159 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
VOLKER BERNHARD, GRONKI	X-03351916-B	FUENTE ÁLAMO	1524/06	3.005,07
VOLKER BERNHARD, GRONKI	X-03351916-B	FUENTE ÁLAMO	1525/06	12.002,00
NAVARRO PORTEROS, S.L.	B-73359762	MURCIA	1577/06	300,52
COLCHÓN BEIM, S.L.	B-73029803	ALGUAZAS	1638/06	3.005,07
NICOLÁS FERNÁNDEZ, ANDRÉS	27428622-H	LA ALBERCA – MURCIA	1654/06	30.005,00
NICOLÁS FERNÁNDEZ, ANDRÉS	27428622-H	LA ALBERCA – MURCIA	1655/06	300,52
MAVIPA SERVICIOS DE PERSONAL ETT, S.L.	B-73229593	LORCA	1693/06	1.502,60
TRABAJOS DEL MAR MENOR ETT, S.L.	B-73326720	TORRE PACHECO	1759/06	300,52
TRABAJOS DEL MAR MENOR ETT, S.L.	B-73326720	TORRE PACHECO	1760/06	18.003,00
MARIANO GUILLÉN SOLANO	22867740-J	ROLDÁN – TORRE PACHECO	1792/06	601,01
SHAN LINPING	X-2969917-L	TOTANA	1832/06	6.001,00
CONSTRUCCIONES ZHEIJANG, S.L./	B-73308900/			
RESTAURANTE CHINO MEI HUA, S.L.	B-30694756	CARTAGENA	1839/06	18.003,00

Inspección Provincial de Trabajo de Cáceres:

EL HASSANE BENTOUIMIA	X-2412734-B	LOS DOLORES – MURCIA	512/06	EXT. SUBSIDIO
EL HASSANE BENTOUIMIA	X-2412734-B	LOS DOLORES – MURCIA	513/06	EXT. SUBSIDIO

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 196)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12158 Notificación de trámite de audiencia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por Ley 4/99, de 14-04-99, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
414/06-S	1298/06	Clasic Nuit, S.L.	B-73211633	Avda. San Juan de la Cruz, 7 - Murcia	Seguridad Social	601,04 euros.
440/06-S	1299/06	Clasic Nuit, S.L.	B-73211633	Avda. San Juan de la Cruz, 7 - Murcia	Seguridad Social	601,04 euros.

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estime oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D. 928/98 de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 197)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres

12155 Notificación de resoluciones sancionadoras.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1.992), se inserta su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCION
I-36/06	BAUHAJ CHARHNOUN	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-37/06	BAUHAJ CHARHNOUN	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-336/06	HALIMA MCHICH	TOTANA (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-337/06	HALIMA MCHICH	TOTANA (MURCIA)	Ext. Subsidio

En Cáceres, 2 de agosto de dos mil seis.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Gonzalo González Tejedor.

(D.G. 200)

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

12234 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 45/87.

1. Anuncio.

Por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha sido solicitada autorización en

esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al terreno del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Corvera.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Corvera el tratamiento depurador descrito en la «Memoria Técnico Descriptiva de la EDAR de Corvera en Murcia» realizado en marzo de 2005 por la ingeniería Bionet Servicios Técnicos, S.L., firmado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Antonio Sevilla Recio (colegiado n.º 11.616) y visado por el colegio oficial correspondiente.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-45/87.

2. Domicilio del peticionario.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Glorieta de España, 1; 30004 Murcia.
CIF: P-3003000-A.

3. Domicilio del representante:

Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA).
Plaza Circular, 9; 30008 Murcia.
CIF: A-30054209.

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Murcia.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 7 de agosto de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

12235 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 75/87.

1. Anuncio.

Por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al terreno del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Avileses.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Avileses el tratamiento depurador descrito en la «Memoria Técnico Descriptiva de la EDAR de Avileses en Murcia» realizado en marzo de 2005 por la ingeniería Bionet Servicios Técnicos, S.L., firmado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Antonio Sevilla Recio (colegiado n.º 11.616) y visado por el colegio oficial correspondiente.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-75/87.

2. Domicilio del peticionario.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Glorieta de España, 1; 30004 Murcia.
CIF: P-3003000-A.

3. Domicilio del representante:

Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA).
Plaza Circular, 9; 30008 Murcia.
CIF: A-30054209.

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Murcia.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 7 de agosto de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

12236 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 43/87.

1. Anuncio.

Por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al terreno del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Sucina.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Sucina el tratamiento depurador descrito en el «Memoria Técnico Descriptiva de la EDAR de Sucina en Murcia» realizado en marzo de 2005 por la ingeniería Bionet Servicios Técnicos, S.L., firmado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Antonio Sevilla Recio (colegiado n.º 11.616) y visado por el colegio oficial correspondiente.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-43/87.

2. Domicilio del peticionario.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Glorieta de España, 1; 30004 Murcia.
CIF: P-3003000-A.

3. Domicilio del representante:

Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA).
Plaza Circular, 9; 30008 Murcia.
CIF: A-30054209.

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Murcia.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 7 de agosto de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

12237 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 73/87.

1. Anuncio.

Por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido a la Rambla de Zarza del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Barqueros.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Barqueros el tratamiento depurador descrito en el proyecto «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Barqueros» realizado en abril de 1992, firmado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. J. Eduardo Tomás López (colegiado n.º 10.032) y visado por el colegio oficial correspondiente. Este ha sido completado con documentación complementaria al mismo y en donde se define el punto de evacuación en el terreno de las aguas una vez tratadas.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-73/87.

2. Domicilio del peticionario.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Glorieta de España, 1; 30004 Murcia.
CIF: P-3003000-A.

3. Domicilio del representante:

Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA).
Plaza Circular, 9; 30008 Murcia.
CIF: A-30054209.

4. Término municipal donde se ubica el vertido:
Murcia.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 7 de agosto de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Plaza Circular, 9; 30008 Murcia.

CIF: A-30054209.

4. Término municipal donde se ubica el vertido:
Murcia.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 7 de agosto de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

12239 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (073) - 157/98.

1. Anuncio.

Por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido a balsa de regantes del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Baños y Mendigo.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Los Baños y Mendigo el tratamiento depurador descrito en la «Proyecto Modificado de EDAR en Lobosillo, Baños y Mendigo, La Murta, La Tercia y Gea y Truyols y Cabezo de la Plata», realizado en julio de 2001, firmado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. José Juan González Giménez (colegiado n.º 9.469).

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-157/87.

2. Domicilio del peticionario.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Glorieta de España, 1; 30004 Murcia.
CIF: P-3003000-A.

3. Domicilio del representante:

Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA).

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

12517 Pago de depósitos previos y levantamiento de actas de ocupación.

Expediente: ACS = 5-1

Clave: 07.330.531

Obra: Urgente. Expediente inicial. Proyecto de construcción de la red de distribución de agua de la desaladora del Campo de Cartagena. Tramo 1. TT.MM.: Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia.

Término municipal: Mazarrón (Murcia).

Pago de depósitos previos y levantamiento de actas de ocupación

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 19/09/2006 de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los depósitos previos e indemnización por rápida ocupación, y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Mazarrón

Día: 5

Mes: Octubre

Hora: 10

N.º FINCA	PROPIETARIOS
5-01-12-91	LÁZARO PRETOLÍN MARTÍNEZ
5-02-12-102	HUMA-MEDITERRÁNEA S.L.
5-03-12-103	HUERTOS DE MAZARRÓN S.L.
5-06-12-117	AGROPECUARIA TALLANTE S.L.
5-07-12-137	AGROPECUARIA TALLANTE S.L.
5-10-12-180	MIGUEL ANDREU MARTÍNEZ
5-12-12-186	JESÚS CONESA GARCÍA
5-13-12-185	JOSÉ NAVARRO GARCÍA
5-14-12-188	JOSÉ FRANCES COY
5-16-12-189	FRANCISCO BLAYA GARCÍA
5-18-12-141	FERMÍN GARCÍA PÉREZ

De no acudir a dicho acto se procederá a su inmediata consignación en la Caja General de Depósitos, sucursal de Murcia, según los Artículos 52, regla 6.ª de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58, apartado 1.º del Reglamento que la desarrolla.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el depósito previo e indemnización por rápida ocupación, que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y el Título de Propiedad de sus respectiva fincas.

Murcia 20 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

12438 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 06/05 del Canal del Mar Menor (Mu/Cartagena)».

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (C/ Mayor, 1 - Cartagena), y en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 06/05 del Canal del Mar Menor (Mu/Cartagena)», convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término Municipal de Cartagena:

Finca número 1 - D. Juan Díaz Zabala - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 09:00 horas.

Finca número 2 - D. Luis Javier Carles Hernández - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 09:30 horas.

Finca número 6-14 - D. Mariano, D. Juan José Carrera Moya y D. Andrés Carrillo de la Orden - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 10:00 horas.

Finca número 17 - D. José Bernardo Tito Villasuso - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 10:30 horas.

Finca número 27-28-29 - Provivienda Cooperativa Los Abuelos - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 11:00 horas.

Finca número 65 - D. Antonio Navarro Cervantes - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Finca número 67 - Cárnicas Ferrero S.L.U. - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Finca número 68 - D. Juan José, D.ª María Yolanda y D. Patrocinio Buendía Lajarín - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Finca número 69 - D.ª Flora Madrid Pérez - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Finca número 70 - D. Eulogio Jiménez Pintado y D.ª Francisca Fuentes Soto - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 11:30 horas.

Finca número 71 - Alcazagestión S.L. - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 12:00 horas.

Finca número 72 - D. Pedro Soto Solano - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 12:30 horas.

Finca número 73 - D. Vicente Soto Solano - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 13:00 horas.

Finca número 74 - D. Antonio Madrid Bernal - Citación: día 25 de octubre de 2006 a las 13:30 horas.

Finca número 75 - D. Mateo Pérez Bernal - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 09:00 horas.

Finca número 76 - D.ª Juana Pérez Bernal - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 09:30 horas.

Finca número 77 - D.ª Ana García Guillamón - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 10:00 horas.

Finca número 78 - D.ª Ginesa Yepes Segado y D.ª Isabel Segado García - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 10:30 horas.

Finca número 79-339-342-343-344-345-346-349-350 - Agropecuaria El Casis S.A. - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 11:00 horas.

Finca número 126 - D. Inocencio Pagán Ros - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 13:00 horas.

Finca número 156-176 - D. Pedro Juan, D. Andrés Otón Madrid y D. José Pedro, D. Andrés Otón Urbano - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 12:30 horas.

Finca número 196 - D. Juan García Mayordomo - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 13:30 horas.

Finca número 197 - D.ª Francisca Bernal Ruiz - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Finca número 199 - D. Jacinto Hernández Conesa - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 16:30 horas.

Finca número 204 - D.ª Carmen Bereguer Hinojosa y D.ª M.ª Carmen, D.ª Sofía, D.ª Maribel, D.ª Inmaculada Barbero Bereguer - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 17:00 horas.

Finca número 218-220 - D.ª Laura Hernández Abenza y D.ª Elena, D. Miguel, D. Pablo Hernández Uz - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 17:30 horas.

Finca número 341 - D. Domingo Cavas Martínez - Citación: día 26 de octubre de 2006 a las 12:00 horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Cartagena (Secretaría).

Cartagena, 14 de septiembre de 2006.—El Director, Joaquín Salinas Campello.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12174 Procedimiento ordinario 477/2005. Cédula de notificación.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 477/2005
Sobre: Otras materias
De: Boots Healthcare, S.A.
Procurador: Guillermo Martínez Torres
Contra: Procedimientos Empresariales, S.L.
Procurador: Sin profesional asignado

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 192/06

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres en nombre y representación de Boots Healthcare, S.A., unipersonal contra Procedimientos Empresariales, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma reclamada de ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve euros con veintiocho céntimos (139.379,28 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, así como el pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Empresariales S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a once de septiembre de dos mil seis.—El/la Secretario.

—

De lo Social número Tres de Murcia

12191 Ejecución número 81/06.

Proceso número: Ejecución número 81/06
Demandante: Asdrúbal Jesús Restrepo Fernández.
Demandado: Intec Murcia, S.L.
Acción: Despido

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 81/06, seguido a instancia de Asdrúbal Jesús Restrepo Fernández, contra Intec Murcia, S.L., sobre despido, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo

Primero. Despachar la ejecución solicitada por D. Asdrúbal Jesús Restrepo Fernández contra Intec Murcia, S.L por un importe de 5.000'32 euros de principal más 862'56 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030 - 3095 - 3094 - 64 - 81/06 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes

auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero. Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto. Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 6 de septiembre de 2006.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12192 N.º Autos: Demanda 625/2006.

N.I.G.: 30030 4 0003907/2006.

07410.

N.º Autos: Demanda 625/2006.

Materia: Despido.

Demandante/s: Allal El Farissi.

Demandado: Borisova Ruzha Ilieva.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 625/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ña. Allal El Farissi contra la empresa Borisova Ruzha Ilieva, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 2 de octubre de 2006 a las 10:50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Borisova Ruzha Ilieva, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12193 Demanda 132/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 132/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Molina Cantabella contra la empresa José Antonio Gutiérrez Palmein, Eyman, S.A.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda promovida por don Miguel Ángel Molina Cantabella, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Eyman S.A.L., y a don José Antonio Gutiérrez Palmein a que abonen a aquél la cantidad de 2.155,07 euros, más 57 euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eyman, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 4 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12194 Demanda 135/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 135/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Mayor Bermúdez, contra Eyman, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda promovida por don José Mayor Bermúdez, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Eyman, S.A.L., y a don José Antonio Gutiérrez Palmein a que abonen a aquél la cantidad de 1.352,47 euros, más 68 euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta no cabe interponer recurso de suplicación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eyman, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12195 Demanda 134/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 134/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Antonio Serrano Gallego, contra

José Antonio Gutiérrez Palmein, Eyman, S.A.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda promovida por don Pedro Antonio Serrano Gallego, y en consecuencia, procede condenar a la empresa y a don José Antonio Gutiérrez Palmein a que abonen a aquél la cantidad de 2.851,71 euros, más 142 euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta no cabe interponer recurso de suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eyman, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12196 Demanda 164/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0001210 /2005-01000

N.º Autos: Demanda 164/2005.

N.º Ejecución: 145/2005.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Marcos Muñoz Carpena, Pascual Juan Molina, José María Puche Díaz, Pascual Carpena Palao, Pascual Gil López, Pedro Navarro Pérez, José Rubio Marco, Pedro Román Polo, Francisco Soriano Moreno, Pascual Andrés Palao, Jesús Juan Molina, Antonio Lorente Muñoz, Francisco José Andrés Palao

Demandado: Agustín Díaz S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcos Muñoz Carpena, Pascual Juan Molina, José María Puche Díaz, Pascual Carpena Palao, Pascual Gil López, Pedro Navarro Pérez, José Rubio Marco, Pedro Román Polo, Francisco Soriano Moreno, Pascual Andrés Palao, Jesús Juan Molina, Antonio Lorente Muñoz, Francisco José Andrés Palao contra la empresa Agustín Díaz S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de 14-09-2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En Murcia a catorce de septiembre de dos mil seis.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Francisco José Andrés Palao, Pascual Andrés Palao, Pascual Carpena Polo, Pascual Gil López, Pascual Juan Mansilla, Jesús Juan Molina, Antonio Lorente Muñoz, Marcos Muñoz Carpena, Pedro Navarro Pérez, José María Puche Díaz, Pedro Román Polo, José Rubio Marco y Francisco Soriano Moreno y de otra como demandada, Agustín Díaz S.L., se dictó resolución judicial despa-chando ejecución en fecha 26-10-2005 para cubrir un total de 149.086,50 € en concepto de principal.

Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Único.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Agustín Díaz S.L. en situación de insolvencia total por importe de ciento cuarenta y nueve mil ochenta y seis con cincuenta euros (149.086,50 €) en concepto de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad. Magistrado-Juez. Secretario judicial don Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agustín Díaz S.L., en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a catorce de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial,

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12197 N.º Autos: Demanda 684/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004263/2006.

07410.

Materia: Despido.

Demandante: Mercedes Vera Jiménez.

Demandados: Fogasa, Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mercedes Vera Jiménez contra Enmarcaciones de Arte Exclusivas, S.L., en reclamación por Despido, registrado con el n.º 684/2006 se ha acordado citar a Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/10/06 a las 11, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12198 Demanda 100/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 100/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ali Khafifi contra la empresa Armando J. García Campoy y Teresa García Campoy C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda promovida por D. Ali Khafifi, y en consecuencia procede condenar solidariamente a don Armando J. García Campoy y doña Teresa Campoy, Quienes forman una comunidad de bienes, a que abonen a aquél la cantidad de 259,54 euros. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta no cabe interponer recurso de suplicación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma Armando J. García Campoy y Teresa García Campoy C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 4 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12199 N.º Autos: Demanda 593/2006.

N.I.G.: 30030 4 0003693/20006.

07410.

Materia: Despido.

Demandante: Concepción García Collado.

Demandado: Fadma El Kharraq.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Concepción García Collado contra Fadma El Kharraq, en reclamación por despido, registrado con el n.º 593/2006 se ha acordado citar a Fadma El Kharraq, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/10/06 a las 9.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fadma El Kharraq, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 11 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12200 N.º Autos: Demanda 699/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004357/2006.

07410.

Materia: Despido.

Demandante/s: María Fuensanta Mengual Montesinos.

Demandados: Asociación Azahar-Servicios El Mayor.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Fuensanta Mengual Montesinos contra Asociación Azahar-Servicios El Mayor, en reclamación por Despido, registrado con el n.º 699/2006 se ha acordado citar a Asociación Azahar-Servicios El Mayor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/10/06 a las 12,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asociación Azahar-Servicios El Mayor, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12201 N.º Autos: Demanda 695/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004330/2006.

07410.

Materia: Despido.

Demandante: Soraya del Rocío Karolis Aispur.

Demandado: José Palazón García. Cafeterías de Murcia, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Soraya del Rocío Karolis Aispur contra José Palazón García Cafeterías de Murcia, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 695/2006 se ha acordado citar a José Palazón García Cafeterías de Murcia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/10/06 a las 12.00 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Palazón García Cafeterías de Murcia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12202 N.º Autos: Demanda 685/2006.

Materia: Despido.

Demandante: María Dolores Sarabia López.

Demandados: Fogasa, Enmarcaciones de Arte Exclusivas, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Sarabia López contra Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 685/2006 se ha acordado citar a Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/10/06 a las 11.15 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12203 N.º Autos: Demanda 673/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004206/2006.

07410.

Materia: Despido.

Demandante: Abderrahim Saharaoui.

Demandado: Jesús Mellado García.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a

instancia de don Abderrahim Saharaoui contra Jesús Mellado García, en reclamación por despido, registrado con el n.º 673/2006 se ha acordado citar a Jesús Mellado García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/10/06 a las , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jesús Mellado García, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12204 Procedimiento número 309/2005.

N.I.G.: 30030 4 0002235/2005

N.º Autos: Dem. 309/2005

N.º Ejecución: 155/2005

Materia: Ordinario

Demandado: Daniel Antolinos, S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2005 y acumulado n.º 157/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Angel Jumbo Armijos y José Novarino Jumbo Armijos contra la empresa Daniel Antolinos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de 4-09-06, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En Murcia a cuatro de septiembre de dos mil seis.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento respecto a:

Ejecución 155/05: seguida entre las partes, de una como demandante Luis Angel Judo Armijos y de

otra como demandada Daniel Antolinos, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución de fecha 16-11-05, para cubrir un total de 1.279,00 euros en concepto de principal.

Ejecución 157/05: seguida entre las partes, de una como demandante José Novarino Jumbo Armijos y de otra como demandada Daniel Antolinos, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución de fecha 16-11-05, para cubrir un total de 1.335,00 euros en concepto de principal.

Por auto de fecha 16-11-05 se acumuló la ejecución 157/05 a la 2,55/05 por un importe total de 2.614,00 euros en concepto de principal.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Unico.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Daniel Antolinos, S.L., en situación de insolvencia total por importe total de 2.614,00 euros en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, D. Félix Ignacio Villanueva Gallego, de lo que doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Antolinos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que as siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12205 Procedimiento número 679/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004235/2006

N.º Autos: Demanda 679/2006

Materia: Despido

Demandante: María Dolores Guevara Bañez

Demandado: Miñamar Moda, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Guevara Bañez contra Miñamar Moda, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 679/2006 se ha acordado citar a Miñamar Moda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/10/06 a las 10.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12206 Procedimiento número 681/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004247/2006

N.º Autos: Demanda 681/2006

Materia: Despido

Demandante: Juan Antonio Moreno Madrid

Demandado: Muñoz Video, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Antonio Moreno Madrid contra Muñoz Video, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 681/2006 se ha acordado citar a Muñoz Video, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/10/06 a las 10.30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Muñoz Video, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12207 Procedimiento número 682/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004248/2006

N.º Autos: Demanda 682/2006

Materia: Despido

Demandante: Antonio Roca Moron

Demandado: Mudetran, S.L., Gallego Oliva Transportes, S.L.L. Transportes, J.P., Oliva, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Roca Moron, contra Mudetran, S.L., Gallego Oliva Transportes, S.L.L., Transportes, J.P., Oliva, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 682/2006 se ha acordado citar a Mudetran, S.L., Gallego Oliva Transportes, S.L.L., Transportes J.P., Oliva, S.L., en ignorado paradero, a

fin de que comparezca el día 10/10/06 a las 10.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos, los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mudetran, S.L., Gallego Oliva Transportes, S.L.L., Transportes J.P., Oliva, S.L., se expide la presente cédula para su publicación «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Alicante

12160 Procedimiento número 509/2005.

Procedimiento número 509/2005

José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Por medio del presente edicto, hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el n.º 509/05 por impugnación recargo instado por Piedra Bateig, S.L., frente a INSS, TGSS y Ahmed Sajjad se ha dictado sentencia de fecha 26 de mayo 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil Piedra Bateig, S.L., frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y el trabajador Ahmed Sajad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en su consecuencia, declaro la nulidad de la Resolución del INSS de fecha 7-2-2005, dejándola sin efecto y eximiendo a la empresa demandante del recargo de las prestaciones impuesto como consecuencia del accidente de trabajo sufrido por el trabajador demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el recurso procedente contra la misma es el de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente n.º 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 150.25 Euros (25.000 pts.). En la cuenta corriente n.º 0111 clave 67, ambas en el Banco Banesto sucursal sita en la C/ Foglieti 24 de Alicante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Firmado y Rubricado. Es copia. El Secretario.

Y para que sirva de notificación Ahmed Sajad, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en C/ Basterreche, 19, piso 2.º puerta B, 30840 Alhama de Murcia, expido el presente en Alicante a Uno de septiembre de 2006, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12419 Información pública de Estudio de Detalle. 251.7/01/06. Urbanismo. CMM/jpp.

Habiéndose aprobado inicialmente el Estudio de Detalle incoado a instancia de don Bartolomé Muñoz Marín y doña Marta Muñoz Marín, para el solar sito en el Paseo de la Constitución de Águilas, en un tramo comprendido entre la Rambla del Charco y el Cuartel de la Guardia Civil, el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle de Aranda, n.º 3, 3.ª planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 8 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Bullas

12129 Anuncio de Información pública relativo al estudio de impacto ambiental de la Ampliación de Industria de Conservas Vegetales y construcción de EDAR, sito en el «paraje Casa Alta» del término municipal de Bullas, promovido por Mensajero Alimentación, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en, el art.º 17 del Real Decreto 1.131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental presentados en este Ayuntamiento relativa al expediente (37/04 Ayto.) que se relaciona a continuación «Estudio de Impacto Ambiental Relativo al Proyecto de Ampliación de Industria de Conservas Vegetales y Construcción de E.D.A.R» sito en «Paraje

Casa alta», s/n del Término Municipal de Bullas, promovido por Mensajero Alimentación, S.L.

El Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto al público durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente de su publicación, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Concluido este trámite se dará traslado del expediente para que se realice por el Director General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones/medidas correctoras en que debe ser ejecutado y se remitirá al Ayuntamiento de Bullas como órgano sustantivo que autoriza la instalación.

Bullas, 15 de junio de 2006.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

12411 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: AP/06/3636

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto Instalación de alumbrado extraordinario en pedanías-Navidad 2006.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal. Cartagena
- d) Plazo de ejecución: 1 Mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 83.267,12 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.
Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento:

www.cartagena.es

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día que se cumpla 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el art. 7.3 del Pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del sexto hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

9. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

10. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 19 de septiembre de 2006.—La Concejal Delegada de Contratación, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

12413 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.

c) N.º de expediente: AP/06/3638.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: INSTALACION DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO EN BARRIADAS-NAVIDAD 2006

b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término Municipal Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 41.743,76 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento:

www.cartagena.es

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan 26 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el art. 7.3 del pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del sexto hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

9. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

10. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena, 19 de septiembre de 2006.—La Concejal Delegada de Contratación, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

12414 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: VA/06/3640.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Instalación de pista de hielo en Cartagena.
- b) División en lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 48.000,00 euros.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz.
- c) Localidad y Código postal: Cartagena 30202.
- 6. Requisitos específicos del contratista.
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Art. 8.2.d. del Pliego Administrativo.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan 15 días naturales desde el siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el art. 8.2 Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Negociado de contratación.

1. Entidad. Ayuntamiento.

2. Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz.

3. Localidad y Código Postal. 30202 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura del sobre n.º 2: Proposición técnica.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: C/ Sor Francisca de Armendáriz.
- c) Localidad: Cartagena.
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.
- e) Hora: 13 horas.

9. Apertura del sobre n.º 3: Proposición económica.

a) Fecha: Al décimo día hábil siguiente al de la apertura del sobre n.º 2.

10. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

11. Pág. web: www.cartagena.es

Cartagena, 21 de septiembre de 2006.—La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, M.ª Angeles Palacios Sánchez.

Cartagena

12406 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) N.º de expediente: AP/06/3637

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado extraordinario en la ciudad-Navidad 2006

b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagena.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 193.315,16 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento:

www.cartagena.es

7. Requisitos específicos:

Clasificación:

Grupo I, Subgrupo 1, categoría e

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan 26 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el art. 7.3 Pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejala Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del sexto hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 19 de septiembre de 2006.—La Concejala Delegada de Contratación, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

12431 Proyecto de urbanización de la U.A. n.º 2 de Dolores Este.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejala Delegada de Urbanismo, el diecinueve de mayo de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 2 de Dolores Este, Cartagena, presentado por don Juan Martínez Rosique, en representación de la mercantil Inmocosta Mar Menor, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12434 Estudio de Detalle en parcela 20-A de La Manga del Mar Menor.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día siete de septiembre de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 20-A de La Manga del Mar Menor, presentado por don Juan Valverde Blaya en representación de Medi Riva, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Ceuti

12475 Proyecto de reparcelación.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente, los proyectos de Reparcelación de las Unidades de Actuación U.A. 1 y U.A. 3 del PGOM de Ceuti.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado en la Oficina Técnica de este

Ayuntamiento y presentadas por escrito, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ceutí a 5 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

12476 Aprobación inicial Plan Parcial Polígono Industrial Los Torraos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial «Los Torraos» del PGOM de Ceutí.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y presentadas por escrito, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ceutí a 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

12184 Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la escuela infantil «Juan Luis Vives», modificación de la ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 2 de agosto de 2006 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de ordenanza la que a continuación se transcribe:

a) El art. 5 queda redactado de la siguiente forma:

- Matrícula anual / alumno/a: 7,00 euros

- Cuota mensual / servicios educativos alumno/a: 42,60 euros

- Cuota mensual / servicio de comedor por alumno/a: 78,40 euros

Lo que se hace público haciendo saber que la modificación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Ceutí a 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

12185 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios en el Centro Cultural, modificación de la ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 2 de agosto de 2006 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de ordenanza la que a continuación se transcribe:

a) El art. 5 queda redactado de la siguiente forma:

«- Cine

Día normal 3,70 €

Día del espectador 2,70 €

Cine Temático 1,00 €

- Espectáculos teatrales y musicales, danza, y otros, según obra:

Entrada Tipo A 3,50 €

Entrada Tipo B 6,50 €

Entrada Tipo C 9,50 €

Entrada Tipo D 13,00 €

Entrada Tipo E 16,00 €

Entrada Tipo F 18,50 €

Entrada Tipo G 21,50 €

- Baño de Vapor. Sesión de 30 minutos. Máximo 8 personas

Baño de Vapor	15,00 €
Baño Vapor con tarjeta de usuario	7,50 €

- Recuerdos de Ceutí:

Sobre de 25 postales	7,00 •
Sobre 10 Postales MUHER	3,40 €
Escudo de Ceutí en plata	6,90 €
Juego de Ceniceros	10,40 €
Cuadro con 16 platos	34,50 €
Pastillero	3,40 €
Póster	1,20 €

- Utilización de Salas y Aulas:

	HORARIO ORDINARIO	HORARIO EXTRAORDINARIO
. Aula Polivalente	25,90 €/hora	51,90 €/hora
. Aula Normal	25,90 €/hora	51,90 €/hora
. Sala de Exposiciones	31,10 €/hora	62,20 €/hora
. Sala del Auditorio	103,70 €/hora	155,60 €/hora

Los precios por el uso de aulas y salas del Centro Cultural se reducirán cuando se autorice el uso continuado de los mismos, en los siguientes porcentajes:

. Uso continuado por una semana:	20 %
. Uso continuado por un mes:	25 %
. Uso continuado por más de un mes:	30 %

El precio por el uso de las dependencias del Centro Cultural no incluye los equipamientos, maquinarias y material existente en las mismas.

El uso de las dependencias y salones que no esté dirigido al desarrollo de actividades económicas ni tenga por objetivo, directa e indirectamente, fines lucrativos, será gratuito.»

Lo que se hace público haciendo saber que la modificación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Ceutí a 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

12186 Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación de servicios por la Universidad Popular, modificación de la ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 2 de agosto de 2006 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de ordenanza la que a continuación se transcribe:

a) El art. 5 queda redactado de la siguiente forma:

«Cursos:

- Educación de Adultos:	Gratuito.
- Matrícula anual por alumno	7,00 €/curso
- Teatro:	13,20 €/mes
- Manipulador de Alimentos:	7,00 €/mes
- Corte y Confección:	15,00 €/mes
- Dibujo y Pintura:	22,50 €/mes.
- Danza iniciación	10,40 €/mes.
- Danza Pequeños:	20,70 €/mes.
- Danza Medianas:	25,90 €/mes.
- Danza Mayores:	25,90 €/mes.
- Bailes de Salón:	12,10 €/mes.
- Idiomas 1:	10,60 €/mes.
- Idiomas 2:	16,00 €/mes.
- Idiomas 3:	21,30 €/mes.
- Música:	21,30 €/mes.
- Yoga:	22,50 €/mes.
- Maquillaje:	20,60 €/mes.
- Pruebas de acceso a la Universidad mayores de 25 años:	24,60 €/mes.
- Informática:	
- Niños:	15,00 €/mes.
- Adultos	39,20 €/mes.
- Primores	15,00 €/mes.
- Guitarra	21,30 €/mes.
- Gim-Jazz:	15,00 €/mes.
- Flamenco:	20,70 €/mes.
- Mecanografía Informatizada:	17,80 €/mes»

Lo que se hace público haciendo saber que la modificación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Ceutí a 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

12187 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal relativa a las instalaciones deportivas municipales, modificación de la ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 2 de agosto de 2006 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de ordenanza la que a continuación se transcribe:

c) «El art. 5 queda redactado de la siguiente forma:

a) Tarjeta de Usuario:

- Renovación de Tarjeta de Usuario por pérdida o deterioro. 3,20 €

b) Escuelas Deportivas Municipales:

- Matrícula anual por alumno 7,00 €/curso.
- Genéricas 9,90 €/mes/alumno.
- Atletismo: 9,90 €/mes/alumno.
- Actividad lúdico-deportiva: 11,40 €/mes/alumno.
- Gimnasia de Mantenimiento: 11,40 €/mes/alumno.
- Gimnasia Rítmica: 10,90 €/mes/alumno.
- Artes Marciales (Niños): 10,90 €/mes/alumno.
- Artes Marciales (Adultos): 16,20 €/mes/alumno.
- Fútbol-Sala: 9,90 €/mes/alumno.
- Fútbol: 9,90 €/mes/alumno.
- Balonmano: 9,90 €/mes/alumno.

- Baloncesto: 9,90 €/mes/alumno.
- Musculación Dos días 20,30 €/mes/alumno
- Musculación tres días 27,10 €/mes/alumno
- Tenis (Niños): 27,60 €/mes/alumno.
- Tenis (Adultos): 34,40 €/mes/alumno.
- Tiro con Arco: 10,90 €/mes/alumno.
- Tai-Chi: 21,80 €/mes/alumno.

c) Uso de instalaciones, material y servicios deportivos:

- Pabellón:
 - 1 hora luz natural 23,00 €
 - 1 hora luz natural/ TU 11,40 €
 - 1 hora luz artificial 39,20 €
 - 1 hora luz artificial/ TU 19,60 €
- Pistas de Tenis:
 - 1 hora luz natural 5,80 €
 - 1 hora luz natural/ TU 2,90 €
 - 1 hora luz artificial 7,00 €
 - 1 hora luz artificial/ TU 3,40 €
- Frontón:
 - 1 hora luz natural 7,00 €
 - 1 hora luz natural/ TU 3,40 €
 - 1 hora luz artificial 8,10 €
 - 1 hora luz artificial/ TU 3,90 €
- Pistas Polideportivas:
 - 1 hora luz natural 8,10 €
 - 1 hora luz natural/ TU 3,90 €
 - 1 hora luz artificial 11,40 €
 - 1 hora luz artificial/ TU 5,80 €
- Campo de Fútbol de Césped Natural: Partido (máximo 2 horas)
 - luz natural 55,40 €
 - luz natural/ TU 27,70 €
 - luz artificial 1 69,20 €
 - luz artificial 1/TU 34,50 €
 - luz artificial 2 92,30 €
 - luz artificial 2/ TU. 46,10 €
- Campo de Fútbol de Césped Artificial 11: Partido (máximo 2 horas)
 - luz natural 33,20 €
 - luz natural/ TU 16,60 €
 - luz artificial 66,40 €
 - luz artificial/ TU 33,20 €
- Campo de Fútbol de Césped Artificial 7: Partido (máximo 2 horas)
 - luz natural 22,10 €
 - luz natural/ TU 11,00 €
 - luz artificial 44,20 €

- luz artificial/ TU	22,10 €
- Préstamo de material:	
- Balón	3,40 •
- Balón / TU	1,80 €
- Utilización de las instalaciones, equipos y servicios de la Sala de Musculación:	

En todo caso, las sesiones tendrán una duración máxima de 1 hora y 30 minutos.

1.- Uso Libre, en el que cualquier usuario puede utilizar la Sala de Musculación dentro del horario del polideportivo municipal, siempre que dicha instalación y equipos no estén ocupados en alguna de las siguientes modalidades de uso:

1 Sesión	3,40 €
1 Sesión / TU	1,80 €
Abono de 20 sesiones	49,60 €
Abono de 20 sesiones / TU	24,70 €

2.- Uso dirigido, es el uso de la Sala de Musculación con la dirección y apoyo de los servicios de un monitor municipal en el horario que determine la Concejalía de Deportes:

2 sesiones/semana	18,80 €/mes.
3 sesiones/semana	25,20 €/mes

3.- Uso asociativo y/o federativo, es el uso de la sala de musculación por las asociaciones y/o clubes deportivos y deportistas con licencia federativa. Los días y horarios para este uso serán determinados por la Concejalía de Deportes, previa solicitud de los interesados: gratuito.

d) Piscinas:

Niños de 4 a 14 años:

- laborables	2,60 €
- laborales / TU	1,80 €
- festivos (sábados, domingos y festivos)	2,90 €
- Festivos / TU	2,20 €

Adultos de 15 años en adelante:

- laborables	2,90 €
- laborales / TU	2,20 €
- festivos (sábados, domingos y festivos)	3,10 €
- festivos / TU	2,40 €

e) Abonos piscina:

- Abono Temporada (incluido festivos)	
- Niños de 4 a 14 años	42,60 €
- Niños / TU	28,80 €
- Adultos	50,70 €
- Adultos / TU	32,30 €
- Abono 10 baños (no se incluye festivos)	
- Niños de 4 a 14 años	21,90 €
- Niños / TU	12,80 €
- Adultos	25,40 €
- Adultos / TU	16,20 €

f) Cursos de natación:

- Niños	12,10 €
- Adultos	15,60 €»

Lo que se hace público haciendo saber que la modificación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Ceutf, a 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

12404 Aprobación de las Bases de la Convocatoria de Ayudas de Cooperación y Desarrollo en el Tercer Mundo, correspondientes al año 2006.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de Ayudas de Cooperación y Desarrollo en el Tercer Mundo, correspondientes al año 2006.

Las Bases íntegras de la Convocatoria, estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

Cieza, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

12405 Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para a la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario, para alumnado que curse el primer ciclo de Educación Primaria (1.º y 2.º curso) y segundo ciclo de Educación Primaria (3.º curso) en centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio de Cieza durante el curso escolar 2006-2007.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2006, aprobó las Bases Reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para la adquisición de libros

de texto y otro material didáctico complementario, para alumnado que curse el primer ciclo de Educación Primaria (1.º y 2.º curso) y segundo ciclo de Educación Primaria (3.º curso) en centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio de Cieza durante el curso escolar 2006-2007.

Las Bases se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza. El plazo de presentación será el comprendido del 2 hasta el 31 de octubre de 2006, ambos incluidos.

Las solicitudes se formalizarán según el modelo que figura en las presentes bases y se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de la Concejalía de Educación, sita en C/ Fernando III el Santo, s/n.

Cieza, 15 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

12426 Anuncio de adjudicación de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Reparación de cubierta auditorio Aurelio Guirao».
- b) Plazo de ejecución: 3 meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación es de noventa y un mil ochocientos setenta y dos euros (91.872,00 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800
- d) Fax: 968-762761
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según la cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Pliego de condiciones económico-administrativas: El Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato se encuentra en el Departamento de Contratación y Patrimonio durante el plazo de ocho días a disposición de los interesados, para su examen y reclamación, en su caso, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que contra dicho Pliego se formularan reclamaciones; todo ello, de conformidad en el art.º 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 19 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

12427 Anuncio de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Sustitución de carpintería exterior Fase II en C.P. José Marín».

b) Plazo de ejecución: 2 meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación es de ochenta mil setenta y seis euros con treinta y dos céntimos (80.076,32 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5. Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800

d) Fax: 968-762761

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista: Según la cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Pliego de condiciones económico-administrativas: El Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato se encuentra en el Departamento de Contratación

y Patrimonio durante el plazo de ocho días a disposición de los interesados, para su examen y reclamación, en su caso, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que contra dicho Pliego se formularan reclamaciones; todo ello, de conformidad en el art.º 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde Acctal, Joaquín Ruiz Abellán.

Cieza**12428 Anuncio de adjudicación de obras.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Sustitución de carpintería exterior Fase I en C.P. José Marín».

b) Plazo de ejecución: 2 meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación es de sesenta y un mil novecientos siete euros con sesenta y nueve céntimos (61.907,69 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5. Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800

d) Fax: 968-762761

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista: Según la cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Pliego de condiciones económico-administrativas: El Pliego de Condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato se encuentra en el Departamento de Contratación y Patrimonio durante el plazo de ocho días a disposición de los interesados, para su examen y reclamación, en su caso, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que contra dicho Pliego se formularan reclamaciones; todo ello, de conformidad en el art.º 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde Acctal, Joaquín Ruiz Abellán.

—
Fuente Álamo de Murcia

12440 Propuesta de nombramiento como Agente de la Policía Local.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 8 de septiembre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento que se sigue para proveer en propiedad, mediante movilidad, dos plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Vista el Acta del Tribunal Calificador de dicho procedimiento de fecha 21 de julio de 2006, mediante la cual se hace propuesta de nombramiento ante esta Alcaldía a favor del aspirante don Angel Francisco Paredes Cuestas,

así como que se acumule la plaza restante al no haber sido cubierta, al procedimiento que se sigue paralelamente para cubrir, mediante oposición, dos plazas de Agente de la Policía Local.

Considerando que se han cumplido las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y queda acreditada la observancia del procedimiento.

En virtud de las atribuciones que la vigente legislación me tiene conferidas, por la presente,

He resuelto

1.º- Declarar que ha superado el procedimiento selectivo para cubrir mediante movilidad, dos plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, al aspirante don Angel Francisco Paredes Cuestas.

2.º- Que se proceda a la acumulación de la plaza restante al no haber sido cubierta, al procedimiento que se sigue paralelamente para cubrir, mediante oposición, dos plazas de Agente de la Policía Local.

3.º- Que se proceda igualmente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de las que rigen el procedimiento.»

Fuente Álamo de Murcia, 8 de septiembre de 2006.—
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

—
Fuente Álamo de Murcia

12442 Resolución de la Alcaldía. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local reservada a movilidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local reservada a movilidad, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario y de acuerdo con lo dispuesto en la Base IV de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 179, de fecha 4 de agosto de 2006, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

1.º- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte la Oposición:

Admitidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ESCOLAR PEREZ, DOMINGO JOSE	23.004.577
2	MARTINEZ BARBOSA DANIEL	23.020.460

Excluidos

Ninguno.

2.º- El Tribunal Calificador de la Oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.ª de la Convocatoria, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D.ª María Antonia Conesa Legaz.

Suplente: D.ª María Isabel Martínez Olmedo.

Vocales:

Titular (En representación de la Comunidad Autónoma): D.ª Carmen Arranz Román.

Suplente: D. Francisco José Rodríguez Ayala.

Titular (Jefe Policía Local): D. Francisco Javier Martínez Sánchez.

Suplente: D. Alfonso Ros Hernández.

Titular (Funcionario): D. Juan José Marín Navarro.

Suplente: Mercedes Martínez Martínez

Titular (En representación Sindicato): D. Manuel David Ruiz Rebollo.

Suplente: D. José Martínez Vera.

Vocal-Secretario:

Titular: D. Carlos Prieto Franco.

Suplente: D. Juan Manuel Jiménez Fernández.

3.º- Contra la presente Lista de Admitidos y Excluidos, así como contra la composición del Tribunal, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el B.O. de la Región de Murcia, entendiéndose definitiva dicha Lista, en el caso de no producirse ninguna.

4.º- Se convoca a los candidatos para la realización del primer ejercicio (Pruebas Físicas) que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 2006, a las 10 horas, en la Pista de Atletismo Municipal de Cartagena, sito en Avda. de Murcia con Ronda Ferrol, de dicha localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de septiembre de 2006.—
La Alcaldesa, ante mí, el Secretario.

Fuente Álamo de Murcia**12443 Resolución de la Alcaldía.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario y de acuerdo con lo

dispuesto en la Base III. E) de la Convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 179, de fecha 4 de agosto de 2006, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

1.º- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte la Oposición:

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
CUESTA EXPOSITO	ALFONSO	50.743.674-Q
GILOLMO JULIAN	JESUS	33.462.951-K
HERMOSILLA GARCIA	PEDRO	23.060.582-C
HERNANDEZ REÑASCO	RAFAEL JESUS	23.024.186-J
IZQUIERDO SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	23.044.850-T
MARTIN ALONSO	JUAN JOSE	23.025.833-G
MARTINEZ CASTEJON	JOSE ANTONIO	23.016.510-L
OLIVER COSTA	JOSE AMARO	23.023.467-F
PAREDES MARTINEZ	JAVIER	23.033.674-W

Excluidos

(Causas: 1.- No aportar Certificado Médico; 2.- No aportar D.N.I.; 3.- No aportar Carnet Conducir; 4.- No aportar titulación; 5.- No aportar declaración jurada; 6.- No pagar tasas):

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
ABELLAN IBAÑEZ	ALFONSO	23.027.536-M	1
AGÜERA NUÑEZ	JOSÉ ANTONIO	23.016.914-D	1
ALBALADEJO LOZANO	ANTONIO	39.903.175-S	1-3
ALCAZAR ESCRIBANO	M.ª ANGELES	48.480.858-D	1-6
ANTON OTON	DAVID	23.024.132-M	1-3-4
ANTOLINOS GARNES	PEDRO FRANCISCO	48.400.652-G	1-6
AROCA VICENTE	FRANCISCO JOSE	48.401.334-L	1-6
BIXQUERT GENOVES	ISRAEL	48.497.013-H	1-6
CABALLERO ROMERA	JOSE JUAN	23.041.197-G	1
CEGARRA LEIVA	SERGIO	23.001.340-Y	1-6
CORDOBA CANOVAS	DOLORES	48.478.990-G	1-6
DIAZ NICOLAS	FERNANDO	48.494.264-S	1-2-3-4-5-6
FRANCO PEREZ	PEDRO PABLO	23.025.740-A	1-3-4
GARCIA GARCIA	YOLANDA	48.493.053-Z	1-6
GARCIA MARTINEZ	FRANCISCO DE ASIS	23.014.054-R	1-3-4
GARCIA SAURA	RAMON	23.001.813-L	1
GILBERTE MARTINEZ	FRANCISCO	23.251.372-M	1
GOMEZ RODRIGUEZ	JORGE	23.022.992-S	1
GUERRERO MERCADER	PEDRO JOSE	23.054.741-R	1
GUERRERO ORTIZ	GINESA MARÍA	23.038.480-R	1
IBAÑEZ CANTERO	ALFONSO JOSE	48.508.800-Y	1-6
IZQUIERDO PALLARES	ALEJANDRO	23.006.003-T	1
LIRON BELMONTE	IVAN	23.029.149-P	1-6
LOPEZ LAENCINA	ALEJANDRO	23.047.925-Q	1
LOPEZ PINA	BENJAMIN	48.504.961-P	1-2-3-4-6

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
LOPEZ QUINTELA	FRANCISCO JAVIER	23.018.100-E	1
LUJAN PEÑALVER	DANIEL	23.020.341-D	1
MARTINEZ BARO	CRISTINA	23.052.035-D	1-6
MARTINEZ FERNANDEZ	DAVID	77.706.759-V	1-6
MARTINEZ FORNET	ALFONSO JAVIER	23.039.482-Z	1
MENDEZ GIMENO	CECILIO	23.047.366-D	1
MONERRI SANCHEZ	JOSE MANUEL	23.014.934-F	1
MORALES QUIÑONERO	ANDRES	23.238.888-X	1
MORALES SERON	ALFONSO	23.017.249-E	1
MORENO ORTEGA	JUAN PEDRO	23.034.823-R	1-6
MUÑOZ MONDEJAR	JOSE FRANCISCO	48.397.551-P	1-2-3-4-5-6
NAVARRO ALARCON	CARMEN	48.490.763-R	1-6
PEREZ LOPEZ	HECTOR	48.511.847-V	1-6
RAMIREZ GONZALEZ	RAMON	23.040.470-J	1-2-3-4-6
RINCON SANCHEZ	PEDRO JOSE	45.800.834-Z	1-6
RIVAS GARCIA	ANGEL	23.016.116-Q	1-2-3-4-5-6
ROMERO MARTINEZ	CRISTIAN	77.705.516-Q	1-6
RUIZ SANCHEZ	ALBERTO JESUS	23.016.043-N	1
SAEZ RIQUELME	MIGUEL ANGEL	23.023.488-M	1
SAEZ TARRAGA	DAVID JESUS	77.705985-W	1
SALMERON COSTA	RAQUEL	23.048.813-F	1-2-3-4-6
SAMPER PORTERO	JOSE ANTONIO	23.037.013-Y	1-2-3-4-6
SANCHEZ DE LAS MATAS			
ALBALADEJO	SERGIO	23.008.218-F	1-2-3-4-6
SANCHEZ PEÑALVER	MARIA TRINIDAD	23.018.726-G	1-6
SAN LEANDRO SÁNCHEZ	RAÚL	23.011.677-Q	1-2-3-4-6
SAURA HERNANDEZ	JULIAN	23.037.972-E	1-5-6
SEGADO CERVANTES	DIEGO	23.033.062-B	1-2-3-4-6
SERRANO MAYORAL	RAÚL	48.477.150-G	1
SOTO TORRES	FRANCISCO	23.015.445-N	1-6
TEBAS CAMPOS	DAVID	23.005.794-K	3-4
TORRECILLA MARTINEZ	JUAN ALFONSO	77.712.073-H	1-2-3-6
TORRES SAN FULGENCIO	PEDRO	23.017.093-G	1-3-4
URREA SEVILLA	CARLOS GUSTAVO	48.494.453-B	1
VAZQUEZ LORENTE	PABLO	23.010.487-E	1
ZAMORA CAMPOY	PEDRO	23.259.299-C	1

2.º- El Tribunal Calificador de la Oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Base IV de la Convocatoria, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D.ª María Antonia Conesa Legaz.

Suplente: D.ª María Isabel Martínez Olmedo.

Vocales:

Titular (En representación de la Comunidad Autónoma): D.ª Carmen Arranz Román.

Suplente: D. Francisco José Rodríguez Ayala.

Titular (Jefe Policía Local): D. Francisco Javier Martínez Sánchez.

Suplente: D. Manuel García Caballero.

Titular (Policía Local): D. Juan José Marín Navarro.

Suplente: Mercedes Martínez Martínez

Titular (En representación Sindicato): D. José Martínez Vera.

Suplente: D. Manuel David Ruiz Rebollo.

Secretario:

Titular: D. Carlos Prieto Franco.

Suplente: D. Juan Manuel Jiménez Fernández.

3.º- Contra la presente Lista de Admitidos y Excluidos, así como contra la composición del Tribunal, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el B.O. de la Región de Murcia, entendiéndose definitiva dicha Lista, en el caso de no producirse ninguna.

4.º- Se convoca a los candidatos para la realización del primer ejercicio de la Fase A (pruebas de aptitud física-tallado) de la Oposición que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 2006, a las 10 horas, en la Clínica de Fuente Alamo, sita en la calle Lorca, 30, bajo, de dicha localidad.

Fuente Alamo de Murcia, 18 de septiembre de 2006.—
La Alcaldesa, ante mí, el Secretario.

Jumilla

12179 Decreto de Alcaldía número 658/06. Sustitución Alcalde.

Teniendo en cuenta que desde el día de hoy hasta el 30 del corriente mes de agosto, ambos inclusive, disfrutaré de unos días de asuntos propios y estaré ausente de la localidad, en virtud de las facultades que me confieren los arts. 21, y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, reformada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y los arts. 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y demás disposiciones aplicables resuelvo:

Primero.- Que durante el citado periodo me sustituya en las funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Sánchez Cutillas, con plenitud de efectos en todas las atribuciones que vienen conferidas al Alcalde en la legislación de régimen local, salvo las limitaciones previstas en el art. 48 del citado Reglamento de Organización. En estas facultades se incluye el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer de gastos y pagos dentro de los límites permitidos en el art. 21 de la Ley 7/85 y en disposiciones reglamentarias que lo desarrollen.

Segundo.- Publíquese este Decreto y dése cuenta a la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para su cumplimiento lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Jumilla a 19 de agosto de 2006.—El Alcalde.—
El Secretario.

Lorca

12154 Aprobación inicial del Proyecto Técnico para la ejecución de las obras consistentes en el ensanche, pavimentación e instalación de alumbrado público en el tramo inicial del Camino de Castejón, situado en la diputación de Pulgara.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2006, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto técnico para la ejecución de las obras consistentes en el ensanche, pavimentación e instalación de alumbrado público en el tramo inicial del Camino de Castejón, situado en la diputación de Pulgara de este término municipal, así como la relación individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución material de las obras descritas.

Dicho Proyecto afecta a los bienes y derechos que a continuación se indican, incluidos en la citada relación individualizada:

Finca n.º: 1.

Propietario: Don Juan García Lario. DNI: 23.120.452.

Descripción: Polígono: 165. Parcela: 141. Naturaleza: Rústica.

Superficie: 0,4446 Has.

Afección: Parcial: 680 m².

Valor: Valor del suelo: 226,87 euros. Valor de la construcción: 2.043 euros. Arbolado: 1.000 euros. Total: 3.270 euros.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

Lorca, a 6 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Leoncio Collado Rodríguez.

Los Alcázares

12243 Notificación a deudores.

Intentada la notificación personal a los deudores que seguidamente se relacionan, en relación al expediente de imposición cuotas, proyecto de reparcelación correspondiente al Plan Parcial « Torre del Rame », que no han sido satisfechas por los propietarios de suelo, mediante la presente se procede a notificar a los efectos previstos en la normativa de aplicación:

DEUDORES	D.N.I./C.I.F.	PARCELA	CUOTA A LIQUIDAR	SALDO DEUDOR
Dña. Ángeles Armero Madrid	74356573-B	R-76 B	7ª	7.488,71 Euros
D. Pedro Pérez Martínez y Dña. Dolores Salmerón Ginez	22170627-F	R-74 H	7ª	6.172,68 Euros
D. Manuel Lajarín Cerezo y Dña. Lourdes Alarcón Buendía	22432201-E	R-70E y R-75A	7ª	11.708,78 Euros
D. Antonio Guirao Baños y Dña. Fuensanta Guirao Sánchez	22150888	R-74 A	7ª	3.390,19 Euros
D. Antonio Guirao Baños y Dña. Fuensanta Guirao Sánchez	22150888	R-74 A	6ª	3.390,19 Euros
D. Antonio Guirao Baños y Dña. Fuensanta Guirao Sánchez	22150888	R-74 A	Apremio 5ª	4.068,23 Euros
D. Pedro Pérez Martínez y Dña. Dolores Salmerón Ginez	22170627-F	R-74 H	Apremio 6ª	4.068,23 Euros
D. José López Sánchez y Dña. Josefa Guirao Sánchez	22219120	R-70 K	Apremio 6ª	8.383,22 Euros
D. Francisco Ortiz Serna	22320726-D	R-76 F	Apremio 6ª	8.236,63 Euros
D. Francisco Ortiz Serna	22320726-D	R-76 F	7ª	6.863,86 Euros
D. Ángel Zamora Manzano y Dña. María López Pérez	74337849-D	R-75 D	Apremio 6ª	4.002,22 Euros
Dña. Antonia González García y Otros	22117249	R-75 G	Apremio 6ª	3.053,81 Euros
D. Francisco González García y Dña. Francisca Morales Frutos	22316151	R-75 I	Apremio 6ª	5.535,26 Euros
D. Francisco González García y Dña. Francisca Morales Frutos	22316151	R-75 I	Apremio 5ª	5.535,26 Euros
Dña. Hortensia González Fortes	34580542-L	R-76 J	7ª	14.512,40 Euros

En consecuencia, y de conformidad con lo contenido en el art. 189 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1.978, de 25 de Agosto, se requiere a los propietarios de parcelas anteriormente

relacionadas, para que procedan a ingresar las respectivas cuotas, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, y ello mediante transferencia en la cuenta suscrita por este Ayuntamiento con la entidad colaboradora: Caja Murcia (Los Alcázares) C/C 2043 0098 11 010000026-7. Una vez realizado el ingreso en la Caja, con el resguardo justificativo, deberá personarse en la Tesorería del Ayuntamiento para formalizar el correspondiente Mandamiento de Ingreso y obtención de la correspondiente Carta de Pago municipal. Se apercibe a los deudores relacionados que, de no efectuar el pago de la respectiva cuota de urbanización en el plazo señalado de un mes, el Ayuntamiento procederá a la exacción de las cuotas impagadas por la vía de apremio sobre el patrimonio de los propietarios de fincas afectadas.

En los Alcázares a 25 de agosto de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mazarrón

12212 Recibos para el cobro de tasas y precios públicos.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de agosto de 2006, la relación de relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon saneamiento y basura, correspondiente al tercer bimestre de 2006, por importe de un millón quinientas sesenta y ocho mil ciento setenta y dos con cuarenta y cinco (1.568.172,45) euros, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados puedan interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 25 de agosto de 2006.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

12418 Instalación de Huerto Solar Fotovoltaico en parcelas 81 y 94 del Polígono 35 en Paraje «Los Valientes».

Concejalía: Urbanismo/JH/PM.

Tipo Exp.: Declaración Instalación Interés Público.

N.º Expediente: 001589/2006-0739.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2006, entre otros, adoptó el acuerdo de informar favorablemente la declaración de utilidad pública de una instalación de Huerto Solar Fotovoltaico en parcelas 81 y 94 del Polígono 35 en Paraje «Los Valientes», promovido por Soltec, Energías Renovables, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública, por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 77.3 de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 19 de septiembre de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

San Pedro del Pinatar

12130 Exposición pública del Padrón de Tasa por ocupación con puestos de mercado semanal del cuarto trimestre del ejercicio 2.006 y anuncio de cobranza.

El Alcalde en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2006, el padrón correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio 2006 de la tasa por ocupación del Dominio Público con puestos en el Mercado Semanal, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región», de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 25 de septiembre de 2006

hasta el 15 de octubre de 2006 (ambos incluidos) de acuerdo con el art. 12 de la Ordenanza Reguladora, pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

La falta de pago producirá los efectos referidos en el artículo 12.3 de la citada ordenanza y en cuanto al régimen de sanciones lo dispuesto en el artículo 13 de la misma.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 11 de septiembre de 2006.—El Alcalde en Funciones, Francisco Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

12439 Incoado expediente de deslinde del término municipal con los municipios vecinos de Pilar de la Horadada y de San Javier. Citación a propietarios de terrenos.

«Incoado el expediente de deslinde del término municipal con los municipios vecinos de Pilar de la Horadada y de San Javier, a la vista del mismo resulta,

Que las Comisiones Municipales para el deslinde de San Pedro del Pinatar, Pilar de la Horadada y San Javier (este último para el mojón común a los tres municipios), van a proceder al levantamiento del acta de deslinde con el municipio de Pilar de la Horadada, que tendrá comienzo en el mojón de tres términos de San Javier, Pilar de la Horadada y San Pedro del Pinatar a las 10 de la mañana del día 17 de octubre de 2006.

Por medio del presente edicto se citan a los propietarios de terrenos por los que discurre la línea divisoria del término municipal, partiendo del paraje conocido como «Lo Romero» a «Torre-Segura» y de ahí, por medio de la Cañada Real de La Raya, hasta el paraje de «El Mojón», siguiéndose por parte de las Comisiones de un recorrido que verificará tanto los mojones existentes como otros hitos que hagan posible el deslinde municipal.

Este Edicto se dirige especialmente a los propietarios por cuyos terrenos discurre la línea gruesa negra marcada sobre este plano:



A la vista de lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto que será insertado en el Tablón Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en los boletines y diarios de difusión preceptivos, tendrá efecto de notificación personal por estar dirigido a una pluralidad indeterminada de personas, de las que, además, se desconocen su domicilio y sus datos personales».

En San Pedro del Pinatar, a 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

12131 Anuncio adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana, Plaza de la Constitución s/n, 30850 Totana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del objeto: «Mejora del Camino del Salón en El Raiquero, POL 2006 N.º 617»

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 158 de fecha 11.07.2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe Total 77.842,21 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 05.09.2006
- b) Contratista: Aglomerados Los Serrano, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación euros, 72.195,00 euros, IVA incluido.

Totana, septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana**12132 Anuncio adjudicación de contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana, Plaza de la Constitución s/n, 30850 Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: «Mejora Caminos Casa Ezequiel y Las Pernegueras, POL N.º 616, 2006»
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 159 de fecha 12.07.2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe Total 53.277,73 euros**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 05.09.2006

- b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación 51.900,00 euros, IVA incluido.

Totana, septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana**12147 Anuncio adjudicación de contrato de obras.****1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana, Plaza de la Constitución s/n, 30850 Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: «Instalación Alumbrado Público Camino de Los Jaboneros, POS N.º 85, 2006»
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 159 de fecha 12.07.2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe Total 59.985,93 euros**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 05.09.2006
- b) Contratista: Electromur
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación 59.000,00 euros, IVA incluido.

Totana, septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

12188 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 2006, sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0,15%, ejercicio 2004). El pago en período voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Finalizado el período de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la Cámara de Comercio de Murcia, Plaza San Bartolomé 3, o en las entidades bancarias señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de 15 días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Murcia a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

12189 Abierto periodo voluntario de cobranza año 2006 impuesto actividades económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la

Región de Murcia y con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, modificada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se pone en conocimiento de los electores de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena que, por acuerdo del Comité Ejecutivo de esta Corporación adoptado en sesión de 27 de julio de 2006, queda abierto el periodo voluntario de cobranza año 2006 de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2005, y sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 2004.

El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

-Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

-Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Finalizado el periodo de pago voluntario, el cobro de las deudas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio.

El pago podrá efectuarse en las Oficinas Centrales de la Cámara de Comercio, situadas en Muelle Alfonso XII, s/n., en cualquiera de sus Delegaciones de Mazarrón, La Unión y Fuente Álamo de Murcia, o en las Entidades Colaboradoras señaladas en la correspondiente notificación.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de un mes desde el día de su notificación, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que los interesados consideren procedente.

Igualmente, se pone en conocimiento de los interesados que el Censo Corporativo, correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2005, queda expuesto en la Secretaría General de la Cámara, por el periodo de un mes, a fin de que se puedan efectuar las correspondientes reclamaciones.

Cartagena, 12 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Ramiro Alonso Moreno.—El Presidente, Mariano Rosique Rico.

Notaría de don Patricio Chamorro Gómez

Referencia catastral: 0919818-XG-3801-H-0001-GZ.

12181 Acta de notoriedad.

Yo, Patricio Chamorro Gómez, Notario de Totana, perteneciente al Ilustre Colegio de Albacete, hago constar:

Ante mi se sigue acta de notoriedad instada por doña Águeda Molina Molino, mayor de edad, soltera, vecina de Totana, provincia de Murcia, domiciliada en calle la Monja, n.º 57, (30850) y con D.N.I./N.I.F. número 23.083.817-M, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca de la que es dueña en pleno dominio:

Finca sita en Totana (Murcia), calle San Roque, C.P. 30.850:

* Urbana.- Casa señalada con el número 38 de la calle de San Roque, del barrio de Triana de esta Ciudad; es de planta baja, ocupando el suelo una superficie de 64 metros cuadrados, siendo superficie construida la de 59 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Isabel González Sánchez; izquierda y espalda, Andrés Martínez García, y espalda, Teresa Mula Rubio.

Título: Las adquirió Doña Águeda Molina Molino por compraventa a doña Josefa Molina Molino, doña Águeda García Molino, Doña Ana García Molino, Doña Isabel Romero Martínez, doña Josefa Romero Martínez y doña María Eulalia Romero Martínez, según escritura pública autorizada por el Notario de Totana don Felipe Ochoa del Campo el día 28 de enero de 2004, bajo el número 265 de protocolo.

El presente expediente se sigue como complemento de título publico de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita al efecto de declarar la notoriedad de que doña Josefa Molina Molino, doña Águeda García Molino, doña Ana García Molino, doña Isabel Romero Martínez, doña Josefa Romero Martínez y doña María Eulalia Romero Martínez eran tenidas como dueñas de dicha finca.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer en mi despacho de Totana, calle del Pilar, número 1, 2.º, cualquier persona que pudiera tener algún interés para exponer y justificar sus derechos.

Totana, a 31 de agosto de 2006.—El Notario.

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/